



**Análisis de los índices de seguridad en la ciudad de Quito, ante un cambio de  
la normativa, para la autorización del porte de armas**

Astudillo Robles, Santiago Mauricio y Núñez Granja, Jorge Danilo

Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología

Centro de Posgrados

Maestría en Defensa y Seguridad

Trabajo de titulación, previo a la obtención del título de Magíster en Defensa y  
Seguridad, mención en Conducción Militar

Ing. Yarad Jácome, Mélany Jasmín Mgst.

20 de diciembre del 2023



Plagiarism report

copylinks Tesis\_astudillo\_nuñez\_final...

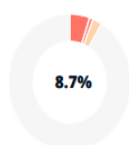
### Scan details

Scan time:  
September 6th, 2023 at 18:58 UTC

Total Pages:  
66

Total Words:  
16346

### Plagiarism Detection



Types of plagiarism		Words
Identical	5.2%	855
Minor Changes	1%	170
Paraphrased	2.4%	391
Omitted Words	0%	0

### AI Content Detection



Text coverage

- AI text
- Human text

---

Yarad Jácome, Melany Jazmín

Directora



**Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de  
Tecnología  
Centro de Posgrados**

**Certificación**

Certifico que el trabajo de titulación: **“Análisis de los índices de seguridad en la ciudad de Quito, ante un cambio de la normativa, para la autorización del porte de armas”** fue realizado por los señores **Astudillo Robles, Santiago Mauricio y Núñez Granja, Jorge Danilo** el mismo que cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de prevención y/o verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se lo sustente públicamente.

**Sangolquí, 20 de diciembre del 2023.**

.....  
**Yarad Jácome, Melany Jazmín**

**Directora**

**C.C.: 17162429993**



**Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de  
Tecnología  
Centro de Posgrados**

**Responsabilidad de Autoría**

Nosotros **Astudillo Robles, Santiago Mauricio y Núñez Granja, Jorge Danilo**, con cédulas de ciudadanía n°1712333960 y n° 1707616973, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: “**Análisis de los índices de seguridad en la ciudad de Quito, ante un cambio de la normativa, para la autorización del porte de armas**” es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

**Sangolquí, 20 de diciembre de 2023**

.....  
**Astudillo Robles, Santiago Mauricio**

C.C.:1712333960

.....  
**Núñez Granja, Jorge Danilo**

CC: 1707616973



**Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología**

**Centro de Posgrados**

**Autorización de Publicación**

Nosotros **Astudillo Robles, Santiago Mauricio y Núñez Granja, Jorge Danilo**, con cédulas de ciudadanía n°1712333960 y n° 1707616973, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: “**Análisis de los índices de seguridad en la ciudad de Quito, ante un cambio de la normativa, para la autorización del porte de armas**” en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

**Sangolquí, 20 de diciembre de 2023.**

.....  
**Astudillo Robles, Santiago Mauricio**

**C.C.:1712333960**

.....  
**Núñez Granja, Jorge Danilo**

**CC: 1707616973**

### **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mi familia, por su amor incondicional, apoyo constante y sacrificios invaluable. A mis amigos, por su aliento y comprensión. En especial a mis hijos, por ser mi fuente de inspiración y mi roca. Sin todos ustedes, este logro no habría sido posible

#### **Núñez Granja, Jorge Danilo**

Dedico el presente trabajo, a Dios, a mis padres y en especial a mis tres hijos Karen, Juan y Daniel, que son el motor en mi vida para seguir adelante, quienes han apoyado mi trabajo y mis estudios siempre, estando seguro que sin el apoyo de ellos no hubiera podido cumplir mis metas y objetivos.

#### **Astudillo Robles, Santiago Mauricio.**

### **Agradecimiento**

En este momento crucial de mi carrera, me gustaría expresar mi sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que contribuyeron de manera significativa a la realización de esta tesis. Ha sido un viaje largo y desafiante, y no habría sido posible sin el apoyo, la orientación y el estímulo de muchas personas.

#### **Núñez Granja, Jorge Danilo**

Al terminar un escalon más en mi carrera profesional, expreso un agradecimiento a todas las personas e instituciones que apoyaron incondicionalmente la elaboración de este trabajo, con su orientación y experiencia se ha llegado a un feliz término.

#### **Astudillo Robles, Santiago Mauricio.**

## Índice de contenidos

Índice de contenidos.....	9
Índice de tablas.....	12
Índice de figuras .....	13
Resumen.....	14
Abstract.....	15
Capítulo I.....	16
Introducción .....	16
Antecedentes.....	18
Justificación .....	20
Planteamiento del problema de investigación .....	21
El Problema de investigación.....	25
Subproblemas o preguntas de investigación.....	25
Objetivos .....	25
Objetivo General.....	25
Objetivos Específicos .....	25
Capítulo II .....	27
Marco Teórico.....	27
Estado del arte.....	27
La situación de seguridad ciudadana en el Ecuador y en la ciudad de Quito .....	33
Fundamentación teórica.....	36



El proceso de securitización en el Ecuador .....	36
Escuelas de seguridad.. .....	37
La escuela de Copenhague.. .....	37
Escuela de Gales o Aberystwyth.. .....	37
Escuela de París. . .....	38
Las armas de fuego, clasificación, proliferación y control .....	38
Marco legal .....	43
Ley de control de armas en Ecuador .....	43
Aspectos relevantes de Acuerdo Ministerial 145.....	46
El alcance del marco legal en Ecuador.....	47
Fundamentación Legal.....	49
Marco conceptual .....	51
Capítulo III .....	55
Marco Metodológico .....	55
Modalidad de Investigación.....	55
Tipo o enfoque de la investigación.....	55
Diseño de la investigación.....	56
Niveles de la investigación .....	56
Sistemas de variables .....	57
Definición nominal .....	57
Variable independiente.....	57

Variable dependiente. . . . .	57
Población y Muestra . . . . .	60
Población . . . . .	60
<i>Muestra</i> . . . . .	60
Técnica e Instrumentos de recolección de datos . . . . .	61
Instrumentos . . . . .	61
Validez y confiabilidad . . . . .	61
Procesamiento de la información . . . . .	62
Análisis de datos . . . . .	62
Capítulo IV . . . . .	63
Análisis de resultados . . . . .	63
Análisis de inseguridad en la ciudad de Quito obtenida con la observación . . . . .	63
Resultados de la encuesta . . . . .	66
Análisis de la pregunta 1 . . . . .	66
Análisis de la pregunta 2 . . . . .	67
Análisis de la pregunta 3 . . . . .	68
Análisis de la pregunta 4 . . . . .	69
Análisis de la pregunta 5 . . . . .	70
Análisis de la pregunta 6 . . . . .	71
Análisis de la pregunta 7 . . . . .	72
Análisis del alfa de cronbach . . . . .	73

Conclusiones y recomendaciones .....	74
Referencias bibliográficas .....	79
Apéndices .....	86

### Índice de tablas

Tabla 1 Tasa de homicidios por provincias .....	17
Tabla 2 Permisos para porte de armas de fuego en América Latina .....	27
Tabla 3 Definición conceptual y operacional de las variables .....	59

### Índice de figuras

Figura 1	Historial de tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en Ecuador .....	33
Figura 2	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes a nivel regional .....	35
Figura 3.	Imágenes referenciales del tipo de armas de fuego comúnmente aceptadas	42
Figura 4	Análisis de homicidios intencionales en la ciudad de Quito .....	64
Figura 5	Análisis de tasa de robos en la ciudad de Quito .....	65
Figura 6	Estadísticas obtenidas de la pregunta 1 .....	67
Figura 7	Estadísticas obtenidas de la pregunta 2.....	68
Figura 8	Estadísticas obtenidas de la pregunta 3.....	68
Figura 9	Estadísticas obtenidas de la pregunta 4.....	69
Figura 10	Estadísticas obtenidas de la pregunta 5.....	71
Figura 11	Estadísticas obtenidas de la pregunta 6.....	72
Figura 12	Estadísticas obtenidas de la pregunta 7.....	72

## Resumen

La presente investigación tiene como objetivo determinar el impacto en los niveles de seguridad ciudadana de la ciudad de Quito, provocado por el cambio en la normativa para el porte y tenencia de armas de fuego emitido por la Presidencia de la República del Ecuador, mediante decreto ejecutivo N° 707 del 24 de abril del 2023. Esta necesidad de investigación renace a partir del proyecto propuesto por el asambleísta ecuatoriano Xavier Jurado, a pesar de que la Asamblea Nacional no realizó el proceso de tratamiento completo de esta ley, fue el Presidente Guillermo Lasso quién emitió el decreto N°707. Las preguntas de investigación planteadas consideran que el cambio de normativa no provocará un cambio significativo en los niveles de inseguridad, debido a que esta obedece a una degradación social que requiere un empleo del poder nacional para poder superarlo. Considerando que el impacto en la seguridad ciudadana puede ser medido de forma cualitativa y cuantitativa; el estudio aplicó una encuesta a 437 ciudadanos que habitan en la ciudad de Quito, así como también al análisis estadístico de las cifras de seguridad emitidas por el Municipio de Quito y por el Ministerio del Interior. La investigación también consideró realizar un análisis a la normativa y experiencias de otros países de la región. Sin duda, esta investigación se constituye en un elemento importante para la toma de decisiones por parte de las autoridades estatales y muestra resultados importantes que deben ser considerados para que el Estado pueda plantear estrategias de seguridad integral.

*Palabras clave:* Armas de fuego, ciudadanía, porte y tenencia de armas, normativa, seguridad.

### **Abstract**

The objective of this investigation is to determine the impact on the levels of citizen security in the city of Quito, after the change in the regulations for the carrying and possession of firearms issued by the Presidency of the Republic of Ecuador, through executive decree No. ° 707 of April 24, 2023. This need for research is reborn from the project proposed by the Ecuadorian assemblyman Xavier Jurado, despite the fact that the National Assembly did not carry out the complete treatment process of this law, it was President Guillermo Lasso who issued decree No. 707. The proposed research hypothesis considers that the change in regulations will not cause a significant change in the levels of insecurity, because this is due to a social degradation that requires the use of national power in order to overcome it. Considering that the impact on citizen security can be measured qualitatively (citizen perception) and quantitatively (statistics); The study has focused on conducting a survey of 437 citizens who live in the city of Quito, as well as on the statistical analysis of the security figures issued by the Municipality of Quito and by the Ministry of the Interior. The investigation also considered carrying out an analysis of the regulations and experiences of other countries in the region. Undoubtedly, this investigation constitutes an important element for decision-making by state authorities and shows important results that must be considered so that the State can propose comprehensive security strategies.

*Keywords:* Firearms, citizen, bearing and position of weapons; normative, citizen security.

## Capítulo I

### Introducción

Desde los inicios del siglo XXI, la sociedad mundial y en especial, la regional y nacional, enfrenta un crecimiento violento de inseguridad, así menciona la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, en la que se mencionan varias causas como la pobreza, la desocupación, el desempleo, la migración (Chinchilla, 2018). Pero un acápite especial sobre la génesis de la violencia e inseguridad, es otorgado al narcotráfico y sus negocios conexos, como el tráfico de droga, de armas, municiones, explosivos, de personas, entre otros. Esta condición ha incrementado significativamente la percepción de inseguridad en la sociedad ecuatoriana.

Es importante citar que la Constitución de la República del Ecuador, establece en su artículo 3, numeral 8, que el Estado tiene la obligación de garantizar un ambiente de paz, y libre de violencia. En la actualidad, se evidencia una limitada capacidad de respuesta del Estado, tanto en cárceles como en las calles, donde se han detectado gran cantidad de armas y/o se evidencia el cometimiento de delitos usando armas de fuego por parte de delincuentes o grupos delincuenciales organizados. Según (Jurado-Telerama, 2022). Según (Jurado-Telerama, 2022) se estima que existen más de 200.000 armas no registradas por el Departamento de control de armas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Así mismo, la Constitución menciona que la seguridad interna es responsabilidad exclusiva del Estado y que para el efecto empleará a la Policía Nacional, institución que para la fecha de elaboración de este estudio dispone de aproximadamente 52.000 miembros (El Universo, 2023), es decir un índice de aproximadamente 2,9 policías por cada 1.000 habitantes. Es decir, el País supera la recomendación establecida por la ONU y citada en CELAG (2021) que debe ser de 2,8 policías por cada 1.000 habitantes.

Sin embargo, se evidencia una realidad taxativa de inseguridad campante en el



Ecuador, y así lo menciona el diario digital Primicias en un artículo publicado en septiembre del 2022, y refiere que se alcanzó un promedio de 15,38 muertos por cada 100.000 habitantes (Primicias, 2022). La distribución estadística por provincias, es expuesta en la tabla 1, en la cual, no consta la ciudad de Quito, puesto que esta apenas alcanza una tasa de 5,13% (Gobierno del Ecuador, 2022), situación que si bien es cierto, es una cifra baja, no es una causa para dejar de atender la problemática de inseguridad, puesto que estas cifras pueden variar en plazos cortos de tiempo.

**Tabla 1**

*Tasa de homicidios por provincias*

<i>Provincia</i>	<i>Tasa</i>	<i>Homicidios 2021</i>	<i>Homicidios 2022</i>
Esmeraldas	48,79	83	322
DMG*	29,1	408	939
El Oro	25,94	97	190
Los Ríos	25,34	94	239
Sucumbíos	22	19	53
Guayas	21,26	153	272
Manabí	18,23	144	294
Santo Domingo	17,71	34	84

*Nota.* \*DMG: Distritos de Guayaquil, Samborondón, Durán.

Según el Ministerio del Interior (2019), las cifras relacionadas con uno de los indicadores más recalcitrantes para la seguridad y convivir ciudadano – el homicidio- ha ido en aumento. En la actualidad, se encuentra bordeando límites muy preocupantes y las cifras evidencian la necesidad de incrementar acciones, medidas y políticas públicas tendientes a disminuir estos índices.

## Antecedentes

Como experiencia internacional, se puede citar que existen algunos ejemplos como el caso de Estados Unidos, México, Guatemala, Honduras, Haití y Puerto Rico, los cuales, únicamente constituyen una referencia jurídica y social, más no será objeto de un análisis pormenorizado, debido a que cada sociedad tiene sus costumbres, cultura y su cosmovisión respecto a la forma ver percibir y enfrentar sus problemas de seguridad (UNIVISIÓN, 2022).

Uno de los ejemplos representativos para el mundo, referente a Estados en los que existe mayor flexibilidad para que la sociedad civil porte armas de fuego, son los Estados Unidos de América, país en el que la segunda enmienda en la constitución establece que los ciudadanos tienen derecho a tener y portar armas, amparando el derecho del ciudadano a la autodefensa y la defensa de estado y el resto del país.

El ejemplo citado sobre EE.UU., inspiró a que otros países de la región, como Colombia, Bolivia, Nicaragua, tomen este ejemplo, sin embargo, esto fue abolido más tarde. Por su parte, en México, sus ciudadanos tienen el derecho de portar un arma de fuego, y el estado tiene un estricto control sobre las mismas, ONU (2020) Normativas Nacionales sobre armas de fuego. Oficina de la Naciones Unidas para las drogas y el crimen, pero a pesar de ello, los trámites burocráticos, extensos y la corrupción, hacen difícil conseguir un permiso.

Según la revista Small Arms Survey (Small Arms Survey, 2022), en la región, el país con más número de armas de fuego, en manos de la población civil es Brasil, seguido por México, Venezuela y Colombia. Países en que claramente no se aprecia a nivel internacional, un clima de seguridad y combate a la delincuencia.

El Estado ecuatoriano, mediante mandato constitucional, a través del artículo 3, numeral 8, señala que es un deber del Estado, “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), por tanto, se debe analizar este marco legal, como

un insumo importante para deliberar sobre la factibilidad de llevar adelante esta ponencia sobre flexibilizar la normativa para el porte o tenencia de armas.

Además, Rafael Correa Delgado, presidente de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No 749 de fecha 28 de abril del 2011, mantuvo la prohibición del porte de armas para uso civil a nivel nacional, como medida necesaria para precautelar y coadyuvar el mantenimiento de la seguridad. Los fragmentos de la población a los que se autorizó el uso de armas fueron al sector ganadero y camaronero, para la defensa de sus inmuebles y producción. Otros beneficiarios fueron las empresas de seguridad y los coleccionistas de armas de fuego.

Por otro lado, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mediante resolución 2018-122, ratifica la prohibición sobre el porte y tenencia de armas, y señala que además de las excepciones existentes para miembros de Fuerzas Armadas y Policía Nacional, menciona los requisitos para que el personal de ganaderos y camaroneros puedan acceder al permiso de tenencia de armas. Esta resolución, evidencia que de cierta forma el Estado ecuatoriano ha flexibilizado la prohibición estricta que existía inicialmente

En este ámbito, es oportuno reflexionar sobre las ventajas y desventajas de esta actividad, pero, previamente es acertado diferenciar la terminología que deriva de esta ponencia. La tenencia de armas es una figura que permite a un individuo, previo los permisos correspondientes, mantener un arma en su poder, pero, limitado a una determinada ubicación geográfica. Mientras que el porte de armas, es una figura que le permite a los individuos transportar el arma en su poder, mientras se moviliza de un sitio a otro (Consejo Supremo de Gobierno, 2009).

En este nivel, y acorde al tema de investigación en tratamiento, es oportuno señalar que, el Ecuador es un país de tipo República, y en dicho contexto, la pirámide de Kelsen señala la precedencia que tienen las leyes y normativas estatales. Así mismo, acorde a la

organización política del Estado, las Provincias no emiten normativas de la jerarquía que se requiere para regular el porte y tenencia de armas de fuego.

En este contexto, el Distrito Metropolitano de Quito, en su nivel de Cantón, no dispone la personería jurídica para establecer este tipo de normativas, o para regular la forma de emisión de permisos para porte y tenencia de armas de fuego. Sin embargo, desde la perspectiva de seguridad, esto no quiere decir que un gobierno autónomo descentralizado de nivel Cantón, no vele por la seguridad en su jurisdicción.

### **Justificación**

Sin duda, los estudios históricos, coyunturales y prospectivos, se convierten en una herramienta fundamental para la toma de decisiones actuales y futuras, por tanto, la presente propuesta busca analizar los índices de seguridad del Distrito Metropolitano de Quito, ante las modificaciones normativas sobre el porte y tenencia de armas de fuego, explosivos y accesorios, por parte de la población civil, a fin de disponer información actual y real al respecto; facilitando así las decisiones políticas, las actualizaciones normativas y contribuyendo a la seguridad integral del Estado. Es justamente en este ámbito, donde se evidencia la importancia de la presente propuesta de investigación.

No es posible concebir que ante la creciente ola de criminalidad e inseguridad que se vive en el Estado ecuatoriano, no se articulen estudios académicos, como el presente, para que se proporcionen argumentos importantes a los niveles decisores del Estado, y de esta forma evitar la toma de decisiones apresuradas, reactivas o poco infundadas, las cuales con seguridad no van a tener los resultados esperados. En ese sentido, se ratifica la importancia de este tipo de investigaciones, puesto que la contribución que genera es de suma importancia para diferentes niveles de la administración pública.

Así mismo, sobre la base de las experiencias que han vivido otros países, en los que la flexibilización y/o liberación sobre el porte de armas de fuego, por parte de la sociedad civil, es

pertinente realizar un estudio específico para el Distrito Metropolitano de Quito, dado que, cada que el aspecto cultural, social, geográfico, económico y de seguridad, son diferentes y específicos en los diferentes países de la región, al igual que en las diferentes provincias del Ecuador.

Es fundamental comprender que, desde el ámbito de la seguridad y la defensa, no existen estudios previos sobre el tema de investigación propuesta, sobre todo, considerando que la presente investigación se circunscribe únicamente al Distrito Metropolitano de Quito, y en la condición actual que vive la ciudad y el País un estudio de esta índole es muy pertinente.

Por otro lado, el problema de investigación que se estructura ante esta realidad de inseguridad social, requiere ser analizado desde varias aristas, a fin de evitar que una aparente solución, se constituya en una problemática mayor, en la cual, una sociedad con fácil acceso al uso de armas de fuego, en lugar de disminuir los índices de violencia e inseguridad, estos se incrementen, a causa de comercio de armas, más acceso a la fabricación de armas y explosivos o simplemente, que la sociedad emplee estas armas en momentos de protestas sociales, ambientes festivos, etc.

Sobre la factibilidad para la realización y desarrollo de esta investigación, es posible demostrar el interés propio y de la sociedad en conocer el tema expuesto, dado que la inseguridad es un aspecto trascendental en el diario vivir de la ciudadanía. Además, se dispone de información proporcionada por medios bibliográficos e informes institucionales que auguran éxito en la investigación, cuyos resultados permitirán una importante conclusión sobre el impacto de las decisiones políticas en ámbitos técnicos como la seguridad.

### **Planteamiento del problema de investigación**

Al mirar la historia, es importante puntualizar que el problema de la inseguridad en el País, no sólo tiene una génesis endógena, sino que, también hereda consecuencias derivadas de dinámicas sociales y criminales provenientes de países vecinales, ya sea debido a olas

migratorias que ha enfrentado el Ecuador, o también, a las acciones derivadas de los negocios conexos al Narcotráfico.

En este contexto de inseguridad, en noviembre del 2022, el Asambleísta Xavier Jurado, asambleísta del movimiento UNES (Castro, 2021) propone un proyecto de ley para actualizar la normativa nacional sobre el porte y tenencia de armas en el País, proyecto que no fue tratado en su totalidad por la Asamblea Nacional. Sin embargo, ante el incremento de los hechos violentos, el Presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, emite el decreto ejecutivo N°707, del 01 de abril del 2023, en el cual se autoriza el porte de armas de uso civil a nivel nacional a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley vigente. A partir del cual, el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Acuerdo Ministerial 145, del 14 de abril de 2023, expide los requisitos para autorizaciones, permisos y más servicios que contempla la Ley fabricación, importación, exportación comercialización y tenencia de armas y explosivos y accesorios; y la clasificación de armas, sustancias químicas controladas.

La problemática de inseguridad que vive el Ecuador, ha generado un importante crecimiento de compañías de seguridad privadas, las mismas que pasaron de 784 compañías en el 2017 (Ministerio de Gobierno, 2022), a 1.500 compañías de seguridad en el 2022, y un aproximado de 232.000 guardias registrados (Prensa EC, 2022). Condición que muestra que la ciudadanía, ante la falta de capacidad de respuesta del Estado, se ve en la obligación de contratar una seguridad privada.

Otro dato importante es reflejado en los informes sobre el decomiso de armas, mismo que evidencia que, a pesar de la normativa legal, en el país circula armamento de todo tipo, calibre, importadas, nacionales, de fabricación artesanal, etc. El tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos, aprovecha los pasos informales en las fronteras y la permeabilidad existente en ellas. Más de 4000 armas y accesorios se destruyen en el Ecuador anualmente, producto de los controles y decomisos realizados (Diario El Comercio, 2022).

La problemática de inseguridad explicada anteriormente, y la propuesta de solución a la misma a través de la autorización para porte de armas de fuego y armas menos letales por parte de la población civil, debe ser investigado de forma específica, toda vez que la realidad ecuatoriana es muy dispersa debido a su condición multi étnica, y condiciones sociales de desarrollo diferenciadas, como es el caso particular del Distrito Metropolitano de Quito, ciudad en la que, si bien es cierto, los índices de homicidios no son los más altos del Ecuador, pues alcanza una tasa del 5,13%, muy por debajo del promedio del País que es del 15,38%, por su condición económica y geopolítica, puede verse afectada en el futuro.

Según el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, Quito es una ciudad con gran cantidad de migrantes, lo que la convierten en el cantón más poblado del País en el año 2020, con un estimado de 2.871.641 habitantes, de los cuales, el 16,65% están en una faja etaria de 18 a 30 años (INEC, 2023). Esta población se identificó como mestizos en un 82,7%, blancos en un 6,7%, afroamericanos en un 4,7% e indígenas en un 4,1%. Así mismo, es el cantón con mayor densidad poblacional del País, con una tasa de 7.460 habitantes por cada km<sup>2</sup>.

Por otro lado, Quito es la cabecera cantonal de Pichincha, provincia que es una de las provincias que mayor aporta a la economía nacional; por tanto, Quito está rodeada por 6 cantones con una elevada producción industrial. Cayambe, uno de los cantones vecinales de Quito, presenta elevada actividad florícola y ganadera. Pedro Moncayo y Pedro Vicente Maldonado, otros cantones vecinales de Quito, disponen una importante actividad turística y ganadera. Rumiñahui y Mejía, ubicados al sur de Quito, presentan elevada actividad industrial y ganadera (Prefectura de Pichincha, 2023).

Según el SRI, la economía de la ciudad de Quito, en el año 2022 alcanzó una facturación superior a los 60.000 millones de dólares, superando en más del 10% la facturación pre pandemia, es decir, lo facturado en el año 2019, cifra que muestra el crecimiento económico de la ciudad, condición que se vuelve atractiva para migrantes y empresarios, por

tanto, existe una alteración a su situación de empleos, número de habitantes, seguridad ciudadana, entre otras. Es importante resaltar que las actividades que más contribuyen al crecimiento económico son las minas, el comercio y la industria (Primicias, 2022).

Por tanto, al momento existe un problema que requiere ser investigada, debido a que, por un lado, el Estado plantea una reforma a la normativa sobre el porte de armas, y por otro lado, la población quiteña se ve afectada por las constantes acciones que proyectan un ambiente de inseguridad que impide el normal desarrollo de la ciudad y la normal convivencia de su ciudadanía. Sin embargo, también se conoce que los países que han liberado los permisos para porte de armas, no todos han alcanzado el objetivo de vencer al crimen organizado, la violencia y el robo común de forma efectiva y sin generar mayor violencia, un ejemplo de ello es el país centroamericano de El Salvador.

En el contexto anteriormente expuesto, ante la problemática existente, el presente trabajo de investigación pretende analizar los efectos de las modificaciones legales sobre el porte y tenencia de armas de fuego por parte de la población civil, desde la perspectiva social y legal. Así como también, desde el rol que actualmente cumplen las Fuerzas Armadas, que es la entidad responsable por la administración de permisos, así como por el control ante la producción, tráfico, porte y tenencia. En el contexto general, se desea investigar si la política gubernamental adoptada fue o no efectiva para reducir la percepción y los índices de inseguridad en la ciudad capital de los ecuatorianos.

A manera de un corolario sobre la problemática en cuestión, la figura descrita en el Anexo A ilustra un diagrama causa-efecto, cuyo análisis deriva de una serie de incógnitas que deben ser solventadas el momento de tomar decisiones referentes al porte de armas por parte de la sociedad civil, como es el análisis de perfiles psicológicos, del marco legal, de los actores en eventos de violencia y también de un aspecto fundamental, como es la capacidad del Estado y sus instituciones para mantener un adecuado control de la fabricación, tráfico, porte,



tenencia de armas, y de la capacidad para estudios forenses que permitan resolver temas judiciales, en casos en que se realice un mal uso por parte de estas armas de fuego.

### ***El Problema de investigación***

El problema que se pretende investigar con la presente propuesta es “Determinar si la flexibilización de la normativa sobre el porte y tenencia de armas en el Ecuador, permitirá disminuir los índices de inseguridad en la ciudad de Quito”.

### ***Subproblemas o preguntas de investigación***

- ¿Cómo debe funcionar el proceso de securitización del Estado?
- ¿Cuál es la tipología de armas que podría portar la ciudadanía quiteña?
- ¿Cómo se miden los índices de seguridad o inseguridad?
- ¿Cuál es la percepción ciudadana sobre esta flexibilización normativa?
- ¿Cuánto variaron los índices de seguridad ciudadana en la ciudad de Quito luego de la emisión del decreto 707 por parte de la Presidencia de la República del Ecuador?

### **Objetivos**

#### ***Objetivo General***

Analizar la variación de los índices de inseguridad en el Distrito Metropolitano de Quito, ante el cambio de normativa para la flexibilización sobre el porte de armas de fuego, para establecer conclusiones sobre las políticas y el proceso de securitización del Estado.

#### ***Objetivos Específicos***

- Analizar los procesos de securitización del Estado ecuatoriano a fin de analizar la sustentación filosófica de las políticas públicas del Estado y su afectación sobre la ciudad de Quito.
- Analizar el tipo de armas que puede emplear la sociedad civil, a través de la verificación de normas internacionales, a fin de determinar la conveniencia y el tipo de armas que podría portar la ciudadanía.

- Describir la situación de inseguridad en la ciudad de Quito, antes y después de emitido en Acuerdo Ministerial 45, en cumplimiento al Decreto Presidencial 707, a fin de verificar la fluctuación de los índices de seguridad de la ciudad de Quito y la efectividad de la normativa legal existente.

## Capítulo II

### Marco Teórico

#### Estado del arte

Según (Sanjurjo, 2021) es pertinente que existan un control adecuado del porte de armas de fuego, de tal forma que se alcance un abalance entre el derecho a portar el arma y la prevención de perjuicios sociales. En su estudio muestra un resumen importante sobre la autorización de uso de armas de fuego para la ciudadanía en América Latina, mismo es expuesto en la tabla 2, en la cual también se muestran los requisitos que un ciudadano requiere en cada país para obtener un permiso o una licencia para portar armas de fuego.

**Tabla 2**

*Permisos para porte de armas de fuego en América Latina*

País	Derecho a poseer armas de fuego	Requisitos relevantes para obtener licencias
Estados Unidos de América	Si	Mínimo de edad y comprobación de antecedentes penales son requeridos para adquirir armas. La licencia federal es requerida para venta de armas.
México	Si, pero limitado por las leyes	18 años, constancia de domicilio, carencia de antecedentes penales, cumplimiento del servicio militar obligatorio, comprobante de empleo.
Guatemala	Sí, pero limitado por las leyes	Edad mínima indefinida, carencia de antecedentes penales, constancia de pago de tributos urbanos, fuente de ingresos, probar origen legal del arma, proporcionar armas y munición para registro.
Haití	Sí, pero limitado por las leyes	18 años, carta de solicitud al director general de la Policía Nacional (atestando fuente de ingresos y carencia de antecedentes penales)
Honduras	Sí, pero limitado por las leyes	No está claro si 18 o 21 años, carencia de antecedentes penales, proporcionar armas y munición para registro balístico.

País	Derecho a poseer armas de fuego	Requisitos relevantes para obtener licencias
República Dominicana	Sí, pero regulado por las leyes	30 años, constancia de domicilio, carencia de antecedentes penales, aprobar evaluación médica y psicológica, aprobar curso de entrenamiento, aprobar prueba de alcohol y drogas, cumplir con obligaciones tributarias, probar origen legal del arma, justificación de necesidad, declaración jurada del lugar de almacenamiento, declaración jurada de comprensión del marco regulatorio, seguro de responsabilidad para el uso de armas, proporcionar armas y munición para registro balístico.
Argentina	No	21 años, constancia de domicilio, carencia de antecedentes penales, aprobar evaluaciones médicas y psicológicas, aprobar curso de entrenamiento, fuente legal de ingresos.
Bolivia	No	21 años, constancia de domicilio, carencia de antecedentes penales, aprobar evaluaciones médicas y psicológicas, aprobar curso de entrenamiento, probar origen legal del arma, registrar arma y munición.
Brasil	No	25 años, constancia de domicilio, carencia de antecedentes penales, aprobar evaluaciones médicas y psicológicas, aprobar curso de entrenamiento, ocupación legal.
Chile	No	18 años, constancia de domicilio, carencia de antecedentes penales, aprobar evaluaciones médicas y psicológicas, aprobar evaluación escrita.

País	Derecho a poseer armas de fuego	Requisitos relevantes para obtener licencias
Colombia	No	Carencia de antecedentes penales, certificado de aptitudes médicas y psicológicas, cumplimiento de obligaciones relacionadas con el servicio militar. Extraoficialmente: 25 años, constancia de domicilio, ocupación legal, fuente legal de ingresos, aprobar curso de entrenamiento, justificación de necesidad por escrito.
Costa Rica	No	18 años, carencia de antecedentes penales relacionados con el uso de armas, aprobar evaluaciones médicas y psicológicas, aprobar curso de entrenamiento.
Cuba	No	18 años, atestar conducta “acorde con las normas de convivencia social socialistas”, aprobar evaluaciones médicas y psicológicas, aprobar evaluación escrita sobre el manejo y uso de armas, comprobante de empleo o estudio, atestar condiciones de almacenamiento seguro en el hogar, justificación de necesidad por escrito.
Ecuador	No	18 años, constancia de domicilio, carencia de antecedentes penales, aprobar evaluación psicológica, aprobar curso de entrenamiento, ocupación legal, aprobar evaluación online sobre manejo y uso de armas, probar origen legal del arma, proporcionar certificado biométrico del arma.
El Salvador	No	21 años, residencia permanente, carencia de antecedentes penales, aprobar evaluación psicológica, aprobar curso de entrenamiento, probar origen legal del arma, proporcionar armas y munición para registro balístico.

<b>País</b>	<b>Derecho a poseer armas de fuego</b>	<b>Requisitos relevantes para obtener licencias</b>
Jamaica	No	17 años, constancia de domicilio, carencia de antecedentes penales, aprobar evaluación psicológica, aprobar curso de entrenamiento, comprobante de empleo, atestar condiciones de almacenamiento seguro en el hogar, dos referencias personales.
Panamá	No	18 años, constancia de domicilio, carencia de antecedentes penales, aprobar evaluación psicológica, aprobar curso de entrenamiento, fuente legal de ingresos, probar origen legal del arma, aprobar examen de drogas, proporcionar muestra de sangre para base de datos forense.
Paraguay	No	22 años, carencia de antecedentes penales, aprobar evaluación médica y psicológica, aprobar curso de entrenamiento.
Perú	No	18 años, carencia de antecedentes penales, aprobar evaluación médica y psicológica, aprobar curso de entrenamiento.
Uruguay	No	18 años, constancia de domicilio, carencia de antecedentes penales, aprobar evaluaciones médicas y psicológicas, aprobar curso de entrenamiento, aprobar evaluación, fuente legal de ingresos, realizar el registro balístico.
Venezuela	No	25 años, nacionalidad venezolana, constancia de domicilio, cumplir con obligaciones tributarias,

carencia de antecedentes penales, aprobar evaluaciones médicas y psicológicas, aprobar curso de entrenamiento, probar origen legal del arma, registro balístico, seguro de responsabilidad para el uso de armas, dos referencias personales.

---

*Nota.* Elaborado por los autores en base a información disponible.

Para Leiva, Méndez y Alvarado (2020), el porte de las armas de fuego por parte de la ciudadanía, genera una extensa discusión. Los autores puntualizan que el tráfico de armas está fuertemente influenciado por el crimen organizado transnacional-COT. Además, en concordancia con las estadísticas y otras investigaciones disponibles en el estado del arte, ratifican que las armas de fuego con herramientas muy empleadas para perpetrar actos de violencia y muerte. Para su investigación usaron una metodología mixta, es decir cualitativa y cuantitativa, concluyendo que el permanente negocio ilícito del tráfico de armas de fuego, obedece a la fluctuante dinámica de actividades ilícitas de grupos criminales en el Ecuador, así como también, del alto nivel de impunidad.

Venera (2016), afirma que el porte de armas debe ser considerado como un derecho de las personas para garantizar su seguridad personal. Refiere que la prohibición del uso de las mismas, provoca un estado de indefensión ciudadana, dado que muchos delincuentes, en forma ilegal, portan un arma para el cometimiento de acciones violentas. Su objetivo es presentar la relación de la prohibición de las armas de fuego y el aumento de la inseguridad Colombia. En la investigación cualitativa realizada por el autor, se concluye que, en Colombia, es posible emplear la figura de autorización jurídica para el porte de armas por parte de la población, como un derecho para la legítima defensa, contra los actos criminales.

Por otro lado, Aguirre y Restrepo, (2010), aseveran que los altos índices de violencia que asechaban a Colombia a inicios del siglo XXI confirman una fuerte correlación entre la violencia y las armas de fuego. Su metodología se sustenta en un enfoque cuantitativo, cuyas

estadísticas contundentes le llevan a concluir que el retiro de las armas a la población ha reducido la violencia y actos delictivos en Colombia. Esta investigación proporciona importante información para continuar la investigación objeto del presente estudio.

Para Sanjurjo-García (2021), debe existir un equilibrio entre la prevención de daños sociales a terceros y el uso legítimo de la fuerza. Además, afirma que no se puede corroborar el hecho que, las políticas por si solas, son capaces de enfrentar y disminuir las actividades delictivas. Su investigación fue de carácter cualitativa, y concluye que a pesar de que 6 países de América Latina tengan libertad para el porte de armas, estas, lejos de resolver la problemática de inseguridad, y, por el contrario, puede tener un efecto boomerang, devolviendo al Estado, y con mayor fuerza, la capacidad de grupos organizados.

Según (Portillo, 1998), El Salvador es un país en el cual, cuando escribió su artículo, se podía portar armas de fuego, y menciona que esto ha permitido que se garantice un derecho ciudadano a proteger su vida y sus bienes ante eventos violentos o criminales. Esta investigación que se sustenta fuertemente en las cifras de muertes causadas por armas de fuego, muestra que el número de muertes en San Salvador han ido disminuyendo en términos generales, pero las muertes por armas de fuego no han variado, incluso se han incrementado. Sin embargo, se observa que San Salvador ha pasado de ser el país más violento de América Latina, a ocupar el puesto 11 en el ranking del 2021, ubicándose por debajo de Honduras y México, países que tienen mayor homicidios por año (USIP, 2023).

Finalmente, Álvarez-Velasco (2016), en su artículo denominado armas pequeñas en países pequeños, determina la forma ilegal en que las armas de fuego han ido ingresando los países pequeños después de la Guerra Fría, debido a una aceleración exponencial de la globalización y a la existencia de Estados débiles, que no pudieron controlar adecuadamente estos flujos de mercancías. El documento concluye que, las armas de fuego contribuyen al ejercicio de la violencia.



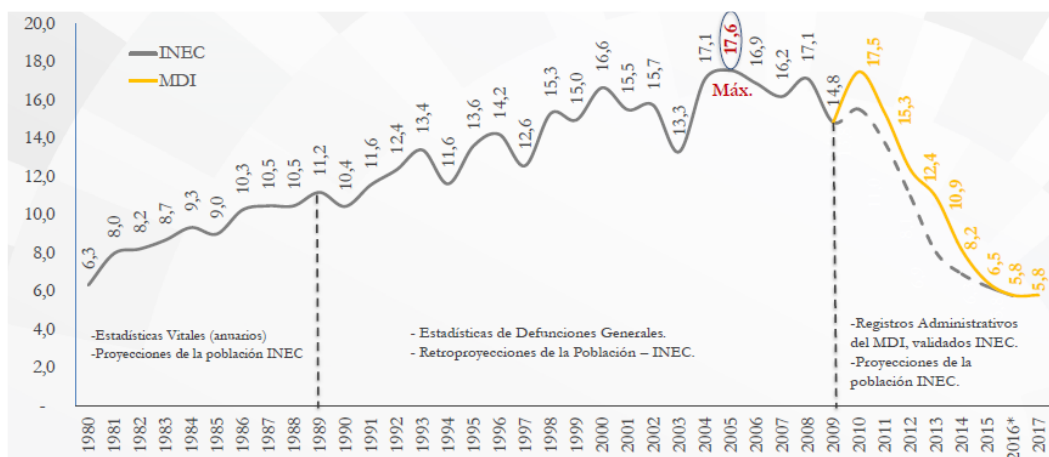
Todas las referencias detalladas en la presente sección, constituyen documentos relevantes y efectivos para orientar el análisis de la presente investigación, a fin de establecer las mejores conclusiones al respecto del porte de armas en ciudad de Quito.

### ***La situación de seguridad ciudadana en el Ecuador y en la ciudad de Quito***

Un análisis de los homicidios en Ecuador es presentado en la figura 1 y 2. Nótese que, hasta el año 2017, la tasa de homicidios era del 5,8%, y en la actualidad, este indicador ha alcanzado un valor del 15,38%. Además, estas cifras colocan a Ecuador por debajo de la media regional, la cual es del 17,2%; sin embargo, se observa que existe un crecimiento significativo (3 veces mayor, aproximadamente), respecto a la media que el Ecuador tenía hasta el año 2017, misma que alcanzaba el valor del 5,8%. Información proporcionada por (Ministerio del Interior, 2018).

#### **Figura 1**

*Historial de tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en Ecuador*



*Nota.* La imagen muestra un descenso importante de homicidios en el período 2004-2017.

Así mismo, al revisar cifras referentes a las estadísticas de muertes en el Ecuador, una publicación del diario digital Primicias, realizada en septiembre del 2022, difunde que Ecuador alcanzó un promedio de 15,38 muertos por cada 100.000 habitantes (Primicias, 2022).

Conforme se expuso en la secciones anteriores, existen provincias y ciudad como Esmeraldas,

Sucumbíos, Durán, que presentan cifras muy alarmantes al respecto; sin embargo, la ciudad de Quito el índice alcanza una tasa de 5,13% (Gobierno del Ecuador, 2022), tasa que a pesar de estar muy por debajo de la media nacional, requiere el análisis detallado, puesto que la posición geográfica y las características migratorias que presenta la ciudad, por ser la capital del Ecuador y tener una cantidad de cantones con alto nivel de desarrollo industrial, puede provocar que esta situación pueda variar en períodos muy inusitados y tornarse rápidamente en una sociedad violenta.

Según cifras publicadas por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, Quito es una ciudad con gran cantidad de migrantes, lo que lo convierten en el cantón más poblado del País en el año 2020, con un estimado de 2.871.641 habitantes, de los cuales, el 16,65% están en una faja etaria de 18 a 30 años (INEC, 2023). Esta población se identificó como mestizos en un 82,7%, blancos en un 6,7%, afroamericanos en un 4,7% e indígenas en un 4,1%. Así mismo, es el cantón con mayor densidad poblacional del País, con una tasa de 7.460 habitantes por cada km<sup>2</sup>.

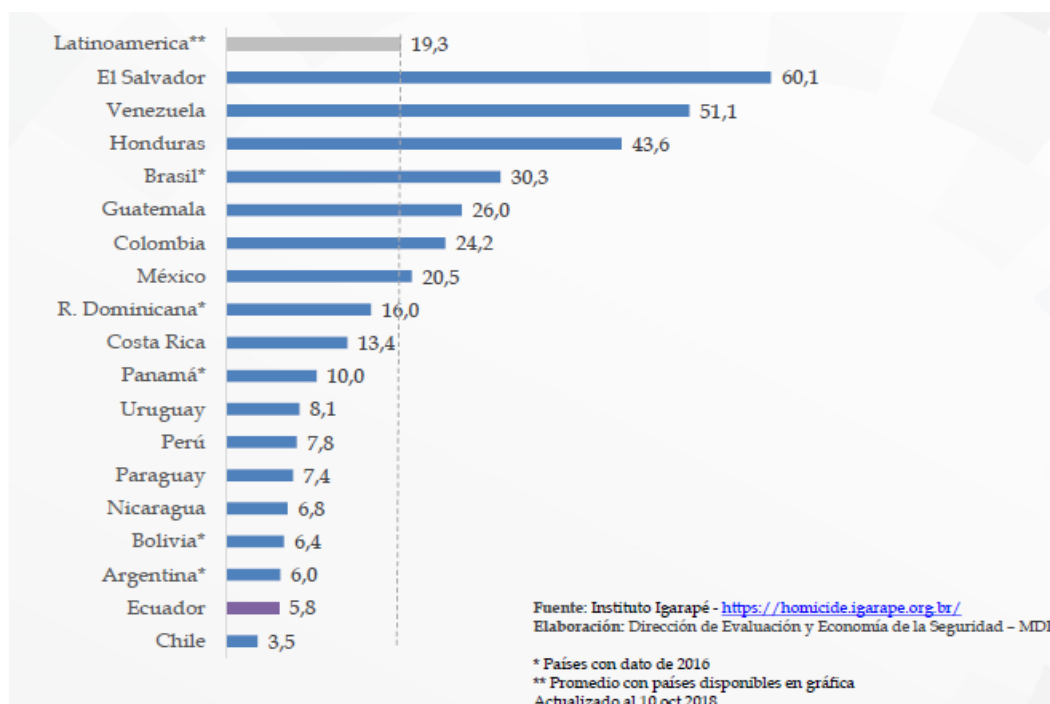
Por otro lado, Quito es la cabecera cantonal de Pichincha, provincia que es una de las provincias que mayor aporta a la economía nacional; por tanto, Quito está rodeada por 6 cantones con una elevada producción industrial. Cayambe, uno de los cantones vecinales de Quito, presenta elevada actividad florícola y ganadera. Pedro Moncayo y Pedro Vicente Maldonado, otros cantones vecinales de Quito, disponen una importante actividad turística y ganadera. Rumiñahui y Mejía, ubicados al sur de Quito, presentan elevada actividad industrial y ganadera (Prefectura de Pichincha, 2023).

En lo referente a la economía de la ciudad de Quito, según informó el SRI, en el año 2022, Quitó alcanzó una facturación superior a los 60.000 millones de dólares, superando en más del 10% la facturación pre pandemia, es decir, lo facturado en el año 2019, cifra que muestra el crecimiento económico de la ciudad, condición que se vuelve atractiva para

migrantes y empresarios, por tanto, existe una alteración a su situación de empleos, número de habitantes, seguridad ciudadana, entre otras. Es importante resaltar que las actividades que más contribuyen al crecimiento económico son las minas, el comercio y la industria (Primicias, 2022).

## Figura 2

*Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes a nivel regional*



*Nota.* La imagen muestra que Ecuador, hasta el año 2021, se mantenía como un país seguro, en base a la tasa de homicidios intencionales.

Las cifras expuestas en las gráficas anteriores, son concomitantes con una publicación del diario Primicias, referentes a una encuesta realizada a la ciudadanía quiteña, en la cual, el 39,9% de los quiteños decidieron que, entre los diez aspectos más preocupantes de la ciudad, destaca la inseguridad, seguida por la mala calidad del transporte público, la falta de empleo, la acumulación de basura y el narcotráfico (Primicias, 2023). Por tanto, se observa que las condiciones de vida de la ciudad, no son las mejores, y la existencia de actividades vinculadas

al narcotráfico, la inseguridad y la corrupción, sin duda, se convierten en un caldo de cultivo para la proliferación de delitos conexos como el robo, robo a mano armada, homicidios, etc.

## **Fundamentación teórica**

### ***El proceso de securitización en el Ecuador***

En el ámbito de la presente investigación, es pertinente realizar un análisis adecuado al proceso de securitización del Estado ecuatoriano, toda vez que a través de este proceso se definen o se determinan cuál o cuáles son las amenazas y riesgos que afectan a la seguridad del Estado, y por tanto, se convierte en un elemento orientador sobre qué o cuáles instituciones son las responsables por enfrentar a estas amenazas. Por tanto, al considerar que existe una situación de inseguridad nacional y con énfasis en la ciudad de Quito, es adecuado reflexionar y esclarecer los principios básicos que se emplean en el ámbito de la filosofía de seguridad nacional para establecer las políticas públicas que pueden emplearse en tales circunstancias.

Inicialmente, es oportuno citar la definición y el concepto de securitización, un término comúnmente empleado en el área financiera, y que a finales del siglo XX fue acuñado por la esfera de la seguridad como un proceso a través del cual se determinan y dimensionan las amenazas a la seguridad nacional (Salazar & Rojas, 2011). En este sentido, se trae a la reflexión la base filosófica y principios doctrinarios que distinguen las denominadas escuelas de pensamiento crítico de la seguridad más reconocidas a nivel mundial, como son la Escuela de Copenhague (Dinamarca), Escuela de Gales (Welsh School) y Escuela de París. Una descripción más amplia de la filosofía y principios que impulsan cada una de estas escuelas es detallada a continuación.

**Escuelas de seguridad.** Seguidamente se expondrán los aspectos más relevantes sobre las filosofías de las escuelas críticas de la seguridad.

**La escuela de Copenhague.** Es una de las escuelas estudiosas de la doctrina de seguridad nacional, la misma propuso ciertas innovaciones a los conceptos comúnmente empleados en la seguridad basados en la comprensión amplia del comportamiento de la humanidad y en el respeto de las relaciones interestatales. Según esta escuela, el actor central en el proceso de securitización es el Estado (Villalba, 2018), el cual es responsable por determinar qué o cuál es catalogado como una amenaza a la seguridad, esta clasificación se realiza a través de un ejercicio discursivo, mismo que es realizado por una autoridad estatal y que requiere de una ciudadanía que de validez o legitime aquel discurso.

Para Copenhague, existe un objeto a ser protegido, que es este caso es el Estado y sus elementos constitutivos, por tanto, una vez que la población legitima y acepta el discurso que define la amenaza, las instituciones se encargan de proteger a los elementos constitutivos del Estado (población, territorio, soberanía, instituciones).

**Escuela de Gales o Aberystwyth.** Es otra de las escuelas de pensamiento crítico de la seguridad, que también considera que la seguridad es violentada por la existencia de amenazas; sin embargo, esta amenaza no es determinada por el Estado ni por un proceso discursivo, sino, puede ser determinado por el ciudadano, es decir, a diferencia de Copenhague, el centro del proceso de securitización es el ser humano, el ciudadano común, el mismo que es quién determina a la amenaza, la cual debe ser de carácter realista.

Según lo refiere (Villalba, 2018) una amenaza a la seguridad nacional es considerada como tal, puesto que provoca un sentimiento y una condición de inseguridad e inestabilidad que decanta en una disminución de la prosperidad nacional. Así mismo, establece como amenazas a las siguientes: violación de derechos humanos, la pobreza, la dominación a minorías sociales, la violencia contra mujeres, problemas ambientales y a la falta de alimentos.

**Escuela de París.** Para esta Escuela, la finalización de la guerra fría trajo consigo la extinción de la separación conceptual entre seguridad interna y seguridad externa, y por tanto, demanda una transformación y reorientación de roles de las instituciones responsables por la seguridad del Estado.

La Escuela de París emplea muchos conceptos difundidos en los escritos de Michel Foucault, de los cuales se deriva la necesidad del empleo del principio del poder coercitivo, a fin de alcanzar la obediencia de aquellos ciudadanos u organizaciones que afectan a la seguridad nacional, las mismas que son analizadas desde tres ámbitos, son: el contexto del origen de la amenaza, la naturaleza de dichas amenazas y los conflictos o intereses por controlar determinados poderes estatales.

La información anteriormente descrita, se convierte en un elemento orientador de las conclusiones y recomendaciones que decanten de esta investigación, puesto que la determinación de difundir una política pública que flexibilice el porte de armas por parte de la ciudadanía, debe ser correctamente analizada, argumentada y determinada, de tal manera que las decisiones se conviertan en verdaderas soluciones a los problemas de inseguridad nacional.

### ***Las armas de fuego, clasificación, proliferación y control***

Como parte del estudio de las bases teóricas que orientan la legislación mundial, regional y local en referencia al uso de armas de fuego por parte de la sociedad civil y militar, siendo pertinente realizar un análisis previo de los fundamentos más importantes al respecto de lo que son y cómo funcionan las armas de fuego. Por tanto, se debe puntualizar que un arma de fuego, consuetudinariamente es clasificada acorde algunos parámetros (letalidad, estructura, formas de portar, mecanismos de acción y otras características técnicas), a partir de los cuales, se establece una situación jurídica que orienta los procesos jurídicos, forenses y punitivos, al respecto.

Una referencia importante al respecto, es contextualizada por la ONU, entidad que para el análisis de armas que puede portar la sociedad civil menciona dos subcategorías: armas de fuego y armas pequeñas (UNODC, 2016), las cuales están dentro de ocho categorías de armas. Además, ratifica la existencia de dos cuerpos legales, el Tratado para el comercio de armas (TCA), firmado por 130 países (ratificado por 78 países) y vigente desde el 2013, que contempla 8 categorías de armas, a saber: 1) carros de combate, 2) vehículos blindados de combate, 3) sistemas de artillería de gran calibre, 4) aeronaves de combate, 5) helicópteros de ataque, 6) buques y/o naves de guerra, 7) misiles y lanzamisiles, 8) armas pequeñas y armas ligeras (UNODC, 2016).

Y el Protocolo contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, firmado por 52 países y vigente desde el 2005 (UNTOC), que contempla únicamente la categoría de armas de fuego con sus respectivas piezas, componentes y municiones. Nótese que el UNTOC busca combatir la delincuencia organizada transnacional, y el TCA busca promover el mantenimiento de la paz.

Las dos subcategorías que forman parte de la clasificación estipulada por el TCA, se amparan en la necesidad de establecer una clasificación que facilite los procesos de investigación, de legislación y de control, siendo que las armas de fuego son concebidas como parte de un ámbito nacional, o de un ámbito interno. Esta clasificación hace posible estandarizar la normativa correspondiente, incluyendo la tenencia de armas por parte de personas o empresas privadas. Mientras que la clasificación de armas pequeñas es empleada para referirse a las armas de uso militar, las cuales se emplean en el contexto militar.

Dentro de lo expuesto en la Declaración de Doha (UNODC, 2020), los parámetros de clasificación de armas de fuego, tipificados como otros parámetros, son los siguientes:

- a. Nivel de daño que podría causar:
  - o Letal, su propósito es causar la muerte).

- Menos letal, también llamadas No letales, su propósito es asustar, no matar, incapacitar.
- b. Estructura:
- Arma de fuego: acciona un gas explosivo o pólvora, a fin de expulsar un proyectil empleando un cañón.
  - Armas convencionales: Son de uso extendido, propias de uso militar. No pueden estar dentro de la clasificación de armas masivas. Estas armas tienen 7 categorías, como se enunció en párrafos anteriores.
  - Armas NO convencionales: Empleadas para causar destrucción masiva. Ej.: ABQ (atómicas, biológicas y químicas) y NQBR (nuclear, química, biológica, radioactiva).
- c. Transportabilidad:
- Armas pequeñas: transportadas por una persona sin requerir apoyo de otra o de algún equipamiento.
  - Armas ligeras: requieren un grupo pequeño de personas para su transporte.
  - Otros sistemas diferentes a las anteriores.
- d. Características físicas, tamaño, apoyo:
- Armas cortas: son portátiles, se pueden disparar accionando únicamente una mano, mismo que las modificaciones hayan cambiado su forma de apuntar y disparar.
  - Armas largas: son portátiles, disparadas desde el hombro, o desde la cintura. Se accionan con las dos manos.
  - Mecanismo de acción:
  - Disparo único: requiere recarga para cada disparo. Cada alón de gatillo permite un disparo a través del cañón.
  - Repetición: no requiere recarga para cada disparo, su recarga es periódica o por rondas. Cada alón de gatillo permite un disparo.



- Semiautomática: cada alón de gatillo permite un disparo, su recarga es automática entre rondas o periodos.
  - Ráfaga: dispara un conjunto de municiones en cada alón de gatillo. Su recarga es automática y se produce con cada presión del gatillo.
  - Totalmente automática: al presionar el gatillo, dispara de forma automática y se detiene al liberar el gatillo. Su recarga es automática.
- e. Tipos de armas de fuego:
- Comúnmente aceptadas:
    1. Revólver.
    2. Pistola.
    3. Escopeta.
    4. Fusil.
    5. Metralla.
    6. Ametralladora.
  - Otras armas de fuego: fabricadas fuera de instalaciones industriales o modificadas o convertidas o alteradas gracias a nuevas tecnologías
    1. Réplicas.
    2. Conversiones modulares.
    3. Impresiones 3D.
    4. Otras.

La comprensión amplia y detallada de la clasificación anteriormente expuesta, es de significativa importancia para orientar la pregunta que da origen a la presente investigación, la cual, pretende analizar el impacto en la seguridad que tendría un posible porte de armas por parte de la ciudadanía quiteña, dado que el marco legal que autorizaría este porte de armas, debe ser explícito y taxativo en diferenciar y estratificar, bajo norma regional y mundial, las

condiciones, alcance y limitaciones que contempla el porte de armas por parte de la población civil. En ese contexto, algunos ejemplos de las armas comúnmente reconocidas por la sociedad mundial, como armas de fuego, son expuestas en la figura 3, y son un ejemplo muy ilustrativo al respecto del tema en análisis. Nótese que la información ilustrada, proviene de una base de datos que es administrada por una entidad con reconocimiento internacional, como es la Organización Internacional de Policía criminal, también conocida como INTERPOL.

Luego de lo expuesto en los párrafos anteriores de esta sección, se observa que, a través de la ONU, varios estados proyectan la necesidad de mantener una filosofía primordial referente al uso de las armas, promoviendo políticas para evitar la proliferación, producción y tráfico ilegal de armas de fuego, puesto que, una arma de fuego, en las manos equivocadas se convierte en una herramienta de destrucción y muerte, que provocaría un ambiente lesivo para la seguridad, por tanto, el poder generar políticas permisivas referentes al uso de estas armas por personas no aptas para tal efecto, es una estrategia dicotómica que requiere ser entendida desde varias aristas.

### Figura 3

*Imágenes referenciales del tipo de armas de fuego comúnmente aceptadas*





c) Metralleta



d) Fusil



e) Escopeta



e) Ametralladora

*Nota.* La figura 3.a) y 3.b) refieren armas que son autorizadas para el porte y tenencia por parte de la ciudadanía. Mientras que las armas expuestas en 3.c) en adelante, son armas comúnmente conocidas, pero no autorizadas para el porte y tenencia.

Por otro lado, se observa que una ponencia referente al uso de armas de fuego por parte de la población y/o sociedad civil, requiere un análisis técnico que demanda la necesidad de disponer una infraestructura específica para investigación forense, balística, plataformas de software, bases de datos, etc. Condiciones que pueden coadyuvar a una propuesta adecuada y razonable, sobre el porte y la tenencia de armas de fuego.

### ***Marco legal***

#### ***Ley de control de armas en Ecuador***

En este apartado se realizará una descripción de los ámbitos más relevantes respecto de la Ley de fabricación, porte, tenencia, comercialización y transporte de armas de fuego, incluyendo las últimas modificaciones realizadas en el mes de abril del 2023, en base a las disposiciones de la Presidencia de la República.

En Ecuador, la ley en mención fue emitida por primera vez el 07 de noviembre de 1980, modificada en el 2009 y 2018, y finalmente, en el 2023 se realiza una actualización a la reglamentación de dicha Ley, la cual tienen articulado que deben ser expuestos como parte del marco teórico de la presente investigación, y que serán detallados en los párrafos siguientes.

En cuanto al alcance, el artículo 1 menciona que la ley está orientada a regular la fabricación, exportación, comercialización, almacenamiento y tenencia de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios. Así como también, los insumos para dichos efectos.

En lo relacionada con las características, el calibre, el tipo de uso (militar, policial, paramilitar) y otras especificidades, el artículo 2 señala que el CC.FF.AA. será el responsable de su tipificación. Además, el artículo 4 especifica la responsabilidad al MDN para realizar el control permanente en este ámbito.

En cuanto a la tenencia, el artículo 6 hace referencia a que se prohíbe la posesión de armas de uso militar o policial a personas que no pertenezcan a las mismas. De igual forma, “se prohíbe la posesión de artefactos fabricados mediante el empleo de gases asfixiantes, lacrimógenos, venenosos o paralizantes; o de sustancias corrosivas, incendiarias, explosivas o artefactos metálicos que producen esquirlas. Al igual que los implementos para su lanzamiento” (Consejo Supremo de Gobierno, 2009).

Por otro lado, el artículo 9 señala:

“Las armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios, para uso del Estado, Instituciones bancarias, empresas de seguridad privada, se adquirirán previa autorización otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el informe expedido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Las armas de uso civil o particular autorizadas por esta Ley o su Reglamento, se adquirirán previo permiso otorgado por el Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto, de acuerdo con el informe del Jefe del IV Departamento de este Instituto”. (Consejo

Supremo de Gobierno, 2009)

El artículo 10 por su parte, dispone que: para la apertura e instalación de una fábrica de armas, municiones, explosivos, insumos para estos fines, etc. Se requiere la autorización previa del CC.FF.AA.

El artículo 16 señala los requerimientos necesarios para aquellas entidades o clubs de tiro-caza (sólo se pueden usar en las instalaciones de dichos clubs y no pueden prestarse, donarse o venderse) que deseen adquirir e importar armas de fuego. Estos requisitos también son aplicables a personas naturales y jurídicas, por tanto, este artículo se convierte en una base fundamental para el posible porte o tenencia de armas de fuego en la sociedad ecuatoriana. Los requisitos señalados son los siguientes:

- 1) Presentar la solicitud de importación correspondiente, señalando clase y cantidad de artículos, nombre de puertos de embarque y destino, nombre de cada embarcadora, valor FOB y CIF de los artículos, finalidad de la importación;
- 2) Registrar en el IV Departamento del CC.FF.AA. las armas y municiones que se vayan a importar; y obtener el permiso correspondiente.

El artículo 19 de la ley *ibídem*, referente a la tenencia de armas, municiones y explosivos, expresa:

“Ninguna persona natural o jurídica podrá, sin la autorización respectiva, tener o portar cualquier tipo de arma de fuego. Se exceptúa de esta prohibición al Personal de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Policía Militar Aduanera y demás organismos estatales cuyos miembros podrán utilizarlas en la forma que señalan las Leyes y Reglamentos de la Materia”. (Consejo Supremo de Gobierno, 2009)

El artículo 23 señala un aspecto importante, pues aclara la prohibición de asistir a eventos públicos, asambleas, juntas, etc. Portando armas de fuego, aún si las personas que las

porten, dispongan de la autorización para porte y tenencia de armas.

Así mismo, el artículo 31 refiere que el no cumplimiento de las disposiciones referentes al porte y tenencia de armas, fabricación, suministro, transporte, podrían ser reprimidos de la libertad por un tiempo de 3 a 6 años y multas de 1.000 a 5.000 dólares, sin perjuicio al acto de retiro y decomiso de los mismos.

**Aspectos relevantes de Acuerdo Ministerial 145.** Finalmente, en abril de 2023, cuando se emite el Acuerdo Ministerial 145 (Ministerio de Defensa Nacional, 2023), se expiden nuevos “requisitos para autorizaciones, permisos y más servicios que contempla la Ley de fabricación, importación, exportación, fabricación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios; y clasificación de armas, sustancias químicas y biológicas controladas” (Documento anexo), entre los cuales se destacan los siguientes:

- a. Las disposiciones de mencionado Acuerdo Ministerial son de cumplimiento obligatorio a nivel nacional, es decir, no se pueden establecer normativas contrarias a ningún otro nivel geográfico, jurídico y/o administrativo.
- b. El acuerdo es emitido con el fin de optimizar el control sobre las actividades, materiales y personas que contempla la normativa vigente citada en líneas precedentes; de tal forma que la ciudadanía reciba servicios eficientes y de calidad.
- c. El único autorizado para emitir autorizaciones continúa siendo el CC.FF.AA., a través de sus respectivos Centros de Control de Armas.
- d. El Acuerdo amplía el detalle del procedimiento para obtener las autorizaciones requeridas, más no modifica la Ley vigente, pues jurídicamente un Acuerdo no puede alterar la ley.
- e. El Acuerdo modifica el Decreto Ejecutivo 149, emitido por Rafael Correa Delgado, presidente de la República del Ecuador el 28 de abril del 2011, el cual mantenía la prohibición del porte de armas para uso civil a nivel nacional. Es decir, en este caso,

todo ciudadano que desee portar armas de fuego, puede realizar el trámite, y previo cumplimiento de requisitos podrá alcanzar las autorizaciones correspondientes.

- f. De igual forma, se emiten requisitos para quienes deseen instalar establecimientos y/o ejecutar actividades relacionadas con la fabricación, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, y tenencia de armas de fuego, municiones, explosivos, accesorios y sustancias químicas y biológicas controladas.
- g. Además, se coloca de forma detallada cada uno de los requisitos para todas y cada de una de las actividades vinculadas al objeto de esta ley, considerando personas naturales, jurídicas, deportistas, mineros, etc.

### ***El alcance del marco legal en Ecuador***

En el Estado ecuatoriano, conforme lo señala su Constitución en el artículo 3, numeral 8, es un deber primordial del Estado garantizar el derecho a vivir en una cultura de paz y libre de violencia, por tanto, el Estado debe extremar gestiones para cumplir cabalmente lo que señala su carta magna. Así mismo, en el artículo 83-. Deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, numeral 4, señala expresamente lo siguiente: “Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad”. Este mandato constitucional deja en manifiesto que la seguridad es una responsabilidad de todos, tanto de los gobiernos, como de los ciudadanos.

Por otro lado, el artículo 163 señala que la Policía Nacional tiene como misión la de atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional ...”. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Un acápite especial en la CRE, es lo que menciona el artículo 383, mismo determina el concepto de seguridad humana, la cual demanda acciones integradas que permitan seguridad la convivencia pacífica de su población, donde el Estado debe garantizar y prevenir la manera

de erradicar las formas de violencia y discriminación. Estipula también que, la planificación de las acciones de seguridad, estará bajo responsabilidad de los órganos especializados que existen en el gobierno.

La Política de Seguridad del Estado, contempla la existencia del Plan Nacional de Seguridad Integral, y del Plan Específico de Seguridad Pública y Ciudadana 2019-2030, mismo que señala la responsabilidad del Estado y sus correspondientes instituciones de mantener un eficiente control sobre el tráfico de armas, municiones y explosivos. Además, refiere que, en el 2017, el 52% de los homicidios intencionales fueron realizados empleando armas de fuego. Cifra menor al promedio mundial, del 41%, y al promedio regional que alcanzó el 66% (Ministerio del Interior, 2019).

El Código Orgánico de Seguridad del Estado, en varios de sus articulados menciona que el control y decomiso de armas de fuego, es responsabilidad de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de la Policía Militar Aduanera, cada uno en sus respectivos campos y ámbitos de competencia. Así mismo, menciona que únicamente las Fuerzas Armadas podrán utilizar armas letales, las demás instituciones deberán emplear prioritariamente las armas no letales (Asamblea Nacional, 2017), y para el caso de necesitar emplear armas letales, deberán contar con la autorización respectiva (Disposición General Segunda).

Finalmente, la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su artículo 23 hace referencia a la necesidad un adecuado control del tráfico de armas, amén de alcanzar en la población una vida libre de violencia y criminalidad, al igual que de disminuir los índices de delincuencia y/o de proteger víctimas. En términos generales, para mejorar la calidad de vida de su población (Asamblea Nacional, 2009).

Una vez concebido el contexto semántico y holístico de la seguridad, es muy oportuno pasar a comprender lo que implica su antónimo, la inseguridad. La inseguridad es una condición genera una serie de percepciones, miedos e inconformidades para la sociedad, pero,



sobre todo, no propicia el ambiente adecuado para el desarrollo de la industria, el comercio, y los consecuentes beneficios que derivan de ellos. Para (Guerrero, Gutiérrez, Fandiño-Losada, & Cardona, 2012) , la inseguridad, la violencia y la criminalidad son términos que conviven en estos escenarios complejos.

Para Guerrero, et.al (2012), los indicadores de seguridad están contemplados en dos categorías, la seguridad ciudadana y la convivencia; por tanto, para elevar informes sobre inseguridad, se realizan análisis a los siguientes indicadores:

- a. Homicidio;
- b. Muerte por lesiones de tránsito;
- c. Suicidio;
- d. Muerte por armas de fuego;
- e. Delito sexual;
- f. Violencia intrafamiliar/familiar/doméstica;
- g. Maltrato infantil y de adolescentes;
- h. Robo y Hurto;
- i. Secuestro;
- j. Infracciones de tránsito.

### **Fundamentación Legal**

Conforme se ha señalado en las secciones y subsecciones anteriores, y debido a la naturaleza y peculiaridad del tema de investigación, una parte importante de la fundamentación legal ya ha sido analizada en el Marco Teórico; sin embargo, en esta sección, se añadirán otros aspectos importantes a ser considerados en el estudio, especialmente aquellos de carácter punitivo, como los referidos por el Código Orgánico Integral Penal, y otras disposiciones expresas, que debido a la vinculación con el uso de armas de fuego, deben ser consideradas en el análisis y desarrollo del tema de estudio, a saber:

**Artículo 60.- Penas no privativas de libertad.** - Son penas no privativas de libertad:

Numeral 9. Restricción del derecho al porte o tenencia de armas.

**Artículo 336.- Rebelión.** - La persona que se alce o realice acciones violentas que tengan por objeto al desconocimiento de la Constitución de la República o el derrocamiento del gobierno legítimamente constituido, sin que ello afecte el legítimo derecho a la resistencia, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

La persona que realice uno o varios de los siguientes actos, será sancionada con pena privativa de libertad de 7 a 10 años.

1. Se levante en armas, para derrocar al gobierno o dificultar el ejercicio de sus atribuciones.
2. Promueva, ayude o sostenga cualquier movimiento armado para alterar la paz del Estado.

**Artículo 360.- Tenencia y porte de armas.** - La tenencia consiste en el derecho a la propiedad legal de un arma que puede estar en determinado lugar, dirección particular, domiciliaria o lugar de trabajo, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. La persona que tenga armas de fuego sin autorización, será sancionada con pena privativa de libertad de 6 meses a 1 año.

El porte consiste en llevar consigo o a su alcance un arma permanentemente dentro de una jurisdicción definida, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. La persona que porte armas de fuego sin autorización, será sancionada con pena privativa de libertad de 3 a 5 años.

**Artículo 361.- Armas de fuego, municiones y explosivos no autorizados.** - La persona que trafique, suministre, adquiera, comercialice o transporte, sin la autorización correspondiente, armas de fuego, sus partes, piezas, municiones, explosivos, accesorios o materias para su fabricación, será sancionada con pena privativa de libertad de 3 a 5 años.

**Artículo 362.- Tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas.** - La persona que dentro del territorio ecuatoriano desarrolle, produzca, fabrique, emplee, adquiera, posea, distribuya, almacene, conserve, transporte, importe, exporte, reexporte, comercialice armas de fuego, sus piezas y componentes municiones y explosivos, sin autorización de la autoridad competente, será sancionada con pena privativa de libertad de 5 a 7 años.

La persona u organización delictiva que, patrocine, financie, administre, organice o dirija actividades destinadas a la producción o distribución ilícita de armas, municiones o explosivos, será sancionada con pena de 7 a 10 años.

Conforme lo señalan varios articulados del COIP vigente en Ecuador, el porte de armas, está debidamente limitado y controlado, por tanto, una alteración a esta normativa deberá ser amplia y muy explícita, toda vez que, el marco regulatorio debe alcanzar el nivel de detalle requerido, es especial al referirse al tipo, categoría o clasificación del tipo de armas permitido para el porte o tenencia, así como también, las capacidades físicas y tecnológicas que deberá tener el Estado, para ejercer un control eficiente sobre el uso, tráfico o investigación criminal derivada del uso de armas de fuego; sólo así, se podría analizar desde una arista positiva, el impacto que tendría el porte de armas, en la seguridad ciudadana.

Adicionalmente, es importante citar que, como parte del marco legal vigente, se debe considerar al Acuerdo Ministerial 145, emitido el 14 de abril del 2023 por parte del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual se detallan los requisitos para el porte, tenencia y otros servicios relacionados con armas de fuego, municiones, explosivos, accesorios y sustancias químicas y biológicas controladas (Documento Anexo).

### **Marco conceptual**

**Seguridad Nacional.-** Como mencionó Foucault, la seguridad hace referencia a una forma de gobernar, la cual, garantiza a individuos y colectivos una mínima exposición por parte

de ellos a riesgos y peligros. Estos conceptos se derivan a la escuela filosófica del liberalismo (Benedetti & Renoldi, 2022).

**Seguridad integral.** - es una visión sistemática que tiene como finalidad garantizar, proteger la justicia y la seguridad ciudadana, las relaciones internacionales y la defensa, la justicia social y el desarrollo humano, el ambiente y la gestión de riesgos, la democracia, gobernabilidad ciencia y tecnología (CC.FF.AA, 2020).

**CAMEX.** - Son operaciones de control de armas, municiones y explosivos, mismas son realizadas por las Fuerzas Armadas del Ecuador, como parte de sus actividades rutinarias y enmarcadas en lo señalado por la Constitución de la República y la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

**TAMEX.-** Por sus siglas, tráfico de armas, municiones y explosivos, hace referencia a la actividad ilegal relacionada con la comercialización de este tipo de artefactos, accesorios y/o componentes que por su naturaleza y riesgo, deben ser debidamente controlados por el Estado, y que incluso, son controlados por entidades internacionales.

**Amenazas.** - son los fenómenos, condiciones o elementos de naturaleza antrópica, que se caracterizan por su capacidad, intencionalidad y motivación para ejecutar atentados en contra de intereses vitales y estratégicos del Estado (CC.FF.AA, 2020)

**Riesgos.** – es una condición interna o externa que se genera por situaciones de origen natural o antrópico, las cuales pueden afectar la seguridad y defensa del Estado, cuya posibilidad de ocurrencia es incierta. Los riesgos que los causa el ser humano pueden convertirse en amenazas (CC.FF.AA, 2020).

**Paramilitar.-** Son organizaciones o fuerzas formadas con una capacidad militar, pero, que no están directamente integradas a una organización militar o fuerzas de seguridad del Estado (ISSAT, 2022).

**Armas de Fuego.-** Es un dispositivo que acciona un gas explosivo o pólvora, a fin de

expulsar un proyectil, el cual es expulsado o lanzado empleando un cañón (UNODC, 2020).

**Explosivos.** - Elemento o sustancia que puede tener un aspecto sólido, líquido o mezcla de sustancias, que tiene la capacidad de reaccionar de forma espontánea y por reacción química provocando un desprendimiento de temperatura, energía, gases, esquirlas, etc. Los explosivos pueden detonar o deflagrar (UNECE, 2007). Es importante mencionar que una explosión puede estar originada por un elemento químico o por una combustión rápida. Esta explosión genera ruido, calor y rápida expansión de gases; esta expansión provoca un nivel de presión determinado. La velocidad de reacción del explosivo provoca una distinción entre la detonación (superior a la velocidad del sonido) y la deflagración (inferior a la velocidad del sonido, la explosión dura entre 100 y 200 ms) (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 1999).

**Municiones.** - Deriva del término latín “munitio”, mismo que significa la carga que se coloca en un arma de fuego. Es un dispositivo que el arma de fuego la lanza a manera de un proyectil (Definición.de, 2022).

**Accesorios de armas de fuego.** - Son todos los componentes del arma de fuego (cierre, porta cierre, gatillo, etc.) o los aditamentos que pueden ser adaptados en el arma para modificar o mejorar su funcionamiento (UNODC, 2020).

**Sociología.**- Ciencia que estudia una realidad social explícita, busca explicar el funcionamiento del individuo en una sociedad, profundiza en la descripción de la filosofía, de sus formas de pensar y actuar, alcanzando una posible descripción de la diversidad social y de la forma de interrelacionarse con otros individuos (Universidad Da Coruña, 2022).

**Antropología.** - Ciencia que estudia la diversidad sociocultural del ser humano, incluyendo su accionar en entornos ecológicos. Permite comprender el comportamiento de la sociedad en su contexto, es decir, es una ciencia reflexiva (Asociación de Antropología del Estado Español, 2023).

**Psicología.** - Es la ciencia que estudia los procesos mentales, entre los cuales se encuentran las sensaciones, las percepciones, así como también los comportamientos humanos en un determinado ambiente o entorno que lo rodea. El término proviene del latín *psico*, que significa alma o actividad mental, y *logo*, que significa estudio o tratado (Centro de Estudios y Servicios de Salud, 2023).

## Capítulo III

### Marco Metodológico

#### Modalidad de Investigación

La investigación propuesta en el presente documento se enmarca en un análisis categorizado como investigación aplicada, toda vez que no contempla alcanzar resultados puramente teóricos, que contribuyan a incrementar los fundamentos el ámbito del conocimiento científico, sino, por el contrario, emplea la literatura y los conocimientos existentes, para proponer una solución a un determinado problema existente o que podría existir en el futuro, como es el caso del análisis del impacto en los índices de seguridad de la ciudad de Quito, luego de la modificación a la normativa sobre el porte y tenencia de armas por parte de la ciudadanía.

#### Tipo o enfoque de la investigación

Luego de haber categorizado esta investigación como una investigación aplicada, es recomendable que el enfoque sea de tipo mixto (cualitativa-cuantitativa), bajos consideraciones que procuran analizar la calidad de vida y el impacto – positivo o negativo- de flexibilizar la normativa que autoriza el porte de armas.

Desde la perspectiva cualitativa, el estudio pretende establecer conclusiones argumentadas sobre la percepción ciudadana respecto de las condiciones de seguridad en la ciudad de Quito. Esta percepción será recabada a través de herramientas que permitan coleccionar datos que vayan más allá del conocer si el ciudadano se siente seguro o no, sino que, profundicen en el estudio de la apreciación que tiene la ciudadanía sobre la seguridad y su forma de vida.

Desde la perspectiva cuantitativa, el estudio recolectó datos a través de una encuesta aplicada a una muestra significativa de ciudadanos pobladores de la ciudad de Quito, en la cual se les consulta su criterio al respecto de la flexibilización de la normativa referente al porte y

tenencia de armas, para determinar la cantidad de personas que consideran que la posibilidad de porte de armas disminuirá la vulnerabilidad ante eventos violentos, criminales y de inseguridad en general. Esta encuesta fue aplicada en dos tiempos diferentes, una antes de la emisión de la normativa que flexibiliza el porte y tenencia de armas, y otra encuesta aplicada luego de la emisión de mencionada normativa.

En este contexto, como parte del enfoque y tipo de investigación, es pertinente señalar que la investigación en cuestión se realizará empleando un estilo correlacional, que busca determinar las causas, efectos y argumentos en general, que expliquen que la existencia de una mayor cantidad de ciudadanos portando armas de fuego, provoca una disminución de las condiciones de inseguridad ciudadana en la ciudad de Quito”.

### **Diseño de la investigación**

El diseño que mejor se adapta a este tipo de investigación, a la naturaleza del problema y de las preguntas de investigación planteadas, es el diseño no experimental y transversal, puesto que la investigación no pretende manipular las variables en estudio, sino que, busca determinar las causales que fortalecen la correlación entre la normativa legal y la seguridad o inseguridad ciudadana que habita en el Distrito Metropolitano de Quito -DMQ. A partir de esta configuración, seguidamente se realizará la explicación de los demás acápites referentes al diseño planteado.

### **Niveles de la investigación**

El nivel de investigación a efectuarse se fundamenta en una perspectiva inductiva, que parte del análisis de las variables de estudio, del tipo de armas de fuego, el individuo y la sociedad, al igual que análisis de la normativa existente y sus posibles modificaciones, para llegar a un campo más amplio, como es el impacto en la seguridad ciudadana de una ciudad metropolitana como Quito. De esta forma, la investigación procura proponer una serie de conclusiones al respecto, que serán muy importantes para la ciudadanía y el Estado



ecuatoriano.

Para el efecto, el nivel de investigación planteado requiere de profundizar en el análisis de la información existente, es decir, un análisis documental de la normativa, de la tipología de armas, y de las experiencias que hayan vivido otros estados, al respecto del porte de armas de fuego por parte de la población civil y su impacto en la seguridad. Para posteriormente, correlacionarlo con la similitud o posibilidad de adopción de estas condiciones en la sociedad ecuatoriana, y en especial, en la ciudad de Quito.

Es importante señalar también, que la investigación considera el análisis del aspecto sociológico, y de los rasgos de la sociedad ecuatoriana, y su posible comportamiento actual y futuro, dado que es un factor importante para alcanzar conclusiones ajustadas a la realidad nacional.

### **Sistemas de variables**

El sistema de variables para la presente investigación, se compone de una variable dependiente y de una variable independiente, alrededor de las cuales se fundamenta el cumplimiento y alcance de los objetivos propuestos y de la consecución de adecuadas y amplias respuestas a las dudas o preguntas de investigación planteadas inicialmente. A continuación, se presentan las definiciones nominales, conceptuales y operativas de las variables de estudio propuestas.

#### ***Definición nominal***

**Variable independiente.** El Marco Legal, mismo que manda, permite o prohíbe el porte y tenencia de armas de fuego por parte de la ciudadanía quiteña y ecuatoriana.

**Variable dependiente.** La seguridad ciudadana se convierte en una variable dependiente, toda vez que, esta se convierte en el sujeto que es el objeto de la seguridad, y sobre la cual se mide el impacto de la inseguridad.

Seguidamente, la tabla 3 ilustra el proceso de operacionalización de las variables de la

investigación propuesta.

Tabla 3

Definición conceptual y operacional de las variables

Dimensión (Del tema)	Conceptualización	Subdimensiones (De la teoría o del modelo a aplicar)	Indicadores (Para cada dimensión o subdimensión)	Pregunta de investigación	Fuentes (de donde obtendré información primaria y secundaria)	Instrumento (Como levanto información primaria)
<b>Variable independiente:</b>	<b>Marco Legal .</b> - Se refiere a la normativa que manda, permite o prohíbe el porte y tenencia de armas de fuego por parte de la ciudadanía.	Estado y Sociedad	Normativa modificada	El empleo de armas de fuego por parte de la ciudadanía, permitiría a incrementar la seguridad y convivencia ciudadana?	a. Sitio web de la Asamblea nacional del Ecuador	Consulta web
<b>Variable dependiente:</b>	<b>Seguridad ciudadana.-</b> Es un estado de ausencia de peligros y de condiciones que podrían generar daño físico, psicológico o material en la ciudadanía (Benedetti & Renoldi, 2022).	Políticas de Estado	Estadísticas sobre homicidios e inseguridad en la ciudad de Quito.		b. Artículos científicos; c. Informes de prensa. d. Reportes estatales. e. Estadísticas nacionales e internacionales	Revisión bibliográfica de fuentes secundarias.

## Población y Muestra

### **Población**

La población objetivo de estudio es específicamente la población de la ciudad de Quito, puesto que a pesar de que la seguridad ciudadana en esta localidad puede verse afectada también por actores que procedan de otras ciudades y que provoquen actos de violencia o muerte empleando armas de fuego, para efectos de limitación del ámbito de estudio, se ha considerado como población, únicamente a aquella ciudadanía que habita en la ciudad de Quito.

### **Muestra**

Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador, (INEN, por sus siglas), la ciudad de Quito alcanzaría una población estimada de 2.782.641 habitantes, convirtiéndose en el cantón más poblado del Ecuador.

En ese contexto, y considerando que la muestra será computada con un margen de error (intervalo de confianza) del 95% (usando factor  $z=1.96$ ), y considerando que, tanto la probabilidad de éxito y error de la estimación son iguales y equivalentes a 0.5, con un error máximo admisible e ponderado en un 5%, la muestra a la que se deberá aplicar una encuesta será de 372 personas, acorde al cálculo arrojado al aplicar la fórmula 1

$$n = \frac{z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (z^2 * p * q)} \quad (1)$$

Donde:

Z= nivel de confianza (correspondiente con tabla de valores de Z);

p= Porcentaje de la población que tiene el atributo deseado;

q= Porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado.

**Nota:** cuando no hay indicación de la población que posee o no el atributo, se asume 50 % para p y 50% para q.

N= Tamaño del universo (Se conoce puesto que es finito y equivalente a 2.781.641 habitantes de la ciudad de Quito);

e= error de estimación máximo aceptado;

n= Tamaño de la muestra.

Cálculo de tamaño de la muestra para el cantón Quito:

$$n = \frac{1,96^2 * 2.781.641 * 0,5 * 0,5}{0,05^2 * (2.782.641 - 1) + (1,96^2 * 0,5 * 0,5)}$$

$$n = \frac{2.671.488,01}{7.181,02}$$

$$n = 372,02$$

## **Técnica e Instrumentos de recolección de datos**

### ***Instrumentos***

La encuesta es uno de los instrumentos de recolección empleados en esta investigación. Para el efecto, las preguntas y opciones de respuesta planteadas son expuestas en el anexo B.

Las preguntas planteadas tienen como objetivo captar el nivel de seguridad e inseguridad que percibe la ciudadanía luego de la flexibilización normativa que dispuso el gobierno de Guillermo Lasso, en la cual se permitía que la población pueda tramitar los permisos correspondientes de porte y tenencia de armas, sobre todo, considerando que en el resto del País, a la fecha de desarrollo de esta investigación, los índices de violencia se incrementaron de forma significativa, especialmente en Guayas, Esmeraldas y Manabí.

Así mismo, un instrumento de recolección de información es observación literaria en base a la información difundida por las diferentes entidades responsables del monitoreo, control y vigilancia de la seguridad en la ciudad de Quito, las cuales, a través de sus sitios web ponen al alcance la ciudadanía las tasas de robos, asaltos, homicidios, etc.

### ***Validez y confiabilidad***

La validez de la encuesta a aplicar se sustenta en la experiencia de los autores de la investigación y también en la experiencia del director del trabajo de investigación, quien funge como experto para validar las preguntas a realizar en la encuesta.

Por otro lado, la confiabilidad será verificada con el estadígrafo denominado “Alfa de

Cronbach”, debido a que la información estadística recabada, requiere ser validada con herramientas de este tipo, mismas que permiten alcanzar un nivel de confiabilidad en los datos obtenidos a través de la encuesta, y que permite medir la consistencia o inconsistencia del instrumento y sus preguntas.

### **Procesamiento de la información**

La información recopilada de las encuestas será procesada empleando hojas electrónicas de Excel, pertenecientes al paquete informático de Microsoft Office y que facilita en análisis, contabilización y graficación de la información recabada. Para el efecto, también se empleará el estadígrafo alfa de cronbach para analizar la confiabilidad y validez de la encuesta.

### **Análisis de datos**

Para el tratamiento de los datos cualitativos se empleará el análisis correlacional y descriptivo, mientras que para la información cuantitativa se empleará el paquete informático de Microsoft, a través del cual, mediante hojas de Excel se realizará el análisis de los resultados de la encuesta, empleando también un enfoque sistémico y un método inductivo de análisis, de tal forma que se puedan extrapolar respuestas personales hacia consecuencias comunes de la ciudadanía quiteña.

## Capítulo IV

### Análisis de resultados

A continuación, los resultados de la presente investigación serán expuestos en dos secciones, la primera sección realiza un análisis literario de la información respecto a los índices de inseguridad que vive la capital de la República, a la fecha de elaboración de la presente investigación (septiembre 2023), mientras que la segunda sección analiza la percepción ciudadana representada a través de una encuesta aplicada a 372 ciudadanos quiteños.

#### **Análisis de inseguridad en la ciudad de Quito obtenida con la observación**

Con fecha 26 de junio del 2023, el diario Primicias (González, 2023) realiza una publicación en la que afirman que entre el 1 de enero de 2023 y el 19 de junio del mismo año, ocurrieron 129 casos de asesinatos en la ciudad de Quito, mientras que en el período equivalente del año 2022, hubieron 68 asesinatos (lo que arroja una media de 0,8 asesinatos ejecutados a diario), es decir, prácticamente en un año de diferencia, se publicaron los asesinatos. Esto ocurre a pesar de que la Presidencia de la República ha emitido aproximadamente 20 estados de excepción durante su gobierno, con la intención de disminuir estos preocupantes índices.

Sin embargo, a pesar de los homicidios, entre el 18 de junio y el 01 de septiembre, ocurrieron casos muy preocupantes, como el incendio de una vivienda de propiedad de alias “La Pastora” y aproximadamente 3 coches bomba que se activaron en algunos sectores de la ciudad. Y peor aún, el asesinato al candidato a la presidencia Fernando Villavicencio, ocurrido el 12 de agosto del 2023. Por tanto, se observa que la situación de seguridad de la ciudad capital ha ido empeorando, a pesar de la emisión de estados de excepción y la emisión de disposiciones que viabilizan la posibilidad de que la ciudadanía pueda portar sus propias armas de fuego.

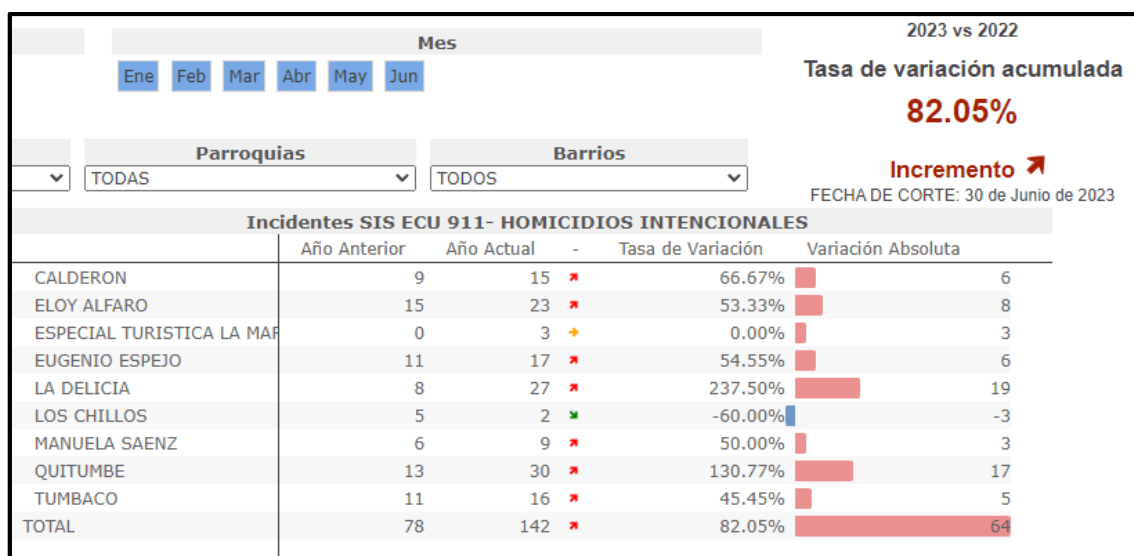
Ante estas condiciones, el gobierno menciona que estas acciones son producto de la lucha entre bandas delincuenciales y grupos delincuenciales organizados, y esto

se percibe en la forma en que ocurren los asesinatos; es decir, ya no son a causa de peleas, sino que, el 61% de las muertes son consideradas como violentas, o provocadas por la violencia criminal. Otro indicador de la presencia de la delincuencia organizada es el tipo de armas con los que se perpetran las muertes, donde las cifras señalan que el 57% de las muertes han ocurrido con empleo de armas de fuego (González, 2023). Contrariamente a esta realidad, la publicación de diario Primicias muestra una disminución sustancial de los robos en la ciudad, es decir, se han reducido los robos a motos en un 35%, los robos de autopartes en un 29% y los robos a personas en un 18%.

Según el observatorio de seguridad ciudadana (Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, 2023), en términos generales se observa un incremento del 82% de homicidios en la ciudad de Quito, y en un análisis realizado por parroquias, destacan las parroquias de Quitumbe, La Delicia y Eloy Alfaro (ver figura 4).

#### Figura 4

*Análisis de homicidios intencionales en la ciudad de Quito*



*Nota.* La imagen muestra que los homicidios se han incrementado de forma significativa, sin embargo, se concentran en parroquias específicas del DMQ, incluso en el Valle de los Chillos, esta tasa pasó a ser negativa.



En tanto que, la figura 5 muestra las cifras respecto de los robos ocurridos en la ciudad capital, tasa que refleja una reducción del 18% aproximadamente, siendo que las parroquias que más han mejorado su situación de seguridad son: Eloy Alfaro, Eugenio Espejo y Tumbaco (Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, 2023). Es decir, en dos parroquias, Eloy Alfaro y Tumbaco, la inseguridad siempre está presente, sin embargo, la modalidad ha cambiado, dado que los robos han disminuido, pero los homicidios en los mismos lugares se han incrementado significativamente.

### Figura 5

*Análisis de tasa de robos en la ciudad de Quito*



*Nota.* La imagen evidencia que la tasa de robos se ha reducido, de manera especial, en las mismas parroquias en las que los homicidios han aumentado (Eloy Alfaro, La Delicia, Quitumbe).

Un dato importante, es proporcionado por un funcionario de la Dirección de Logística del CC.FF.AA., quien menciona que la disposición gubernamental de flexibilizar la normativa para el porte y tenencia de armas si causó un impacto significativo en la ciudadanía, sin embargo, debido a que la concesión de estos permisos requiere una tramitología importante, en la actualidad aún no se pueden difundir cifras; sin embargo, en términos generales el interés de la población por

alcanzar un permiso de porte de armas se ha incrementado, pero por el momento, no se ha incrementado el número de permisos para porte de armas de fuego.

### **Resultados de la encuesta**

La encuesta fue aplicada a un total de 424 personas, y considerando que la muestra estimada fue de 372 personas, al tener una cifra superior de encuestados, el nivel de confianza se incrementa, a su vez, se reduce el nivel de error en la estimación general de la situación de inseguridad percibida por parte de la ciudadanía. A continuación, se presenta el análisis pormenorizada de cada una de las preguntas que conformaron la encuesta.

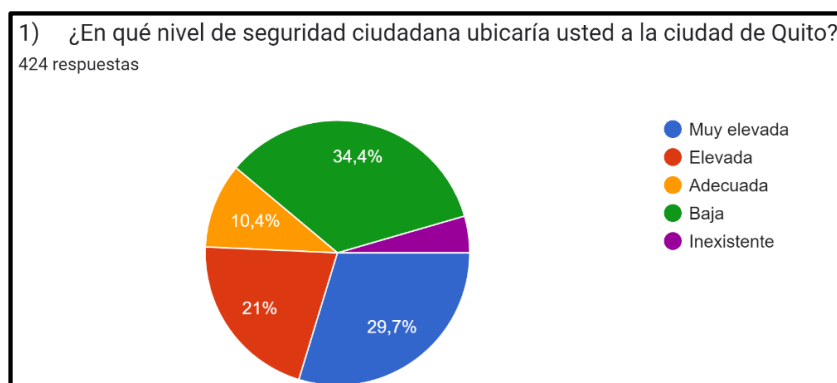
#### ***Análisis de la pregunta 1***

La pregunta 1 consideró consultar a la ciudadanía sobre el nivel que cada uno de ellos percibe de la situación de inseguridad de la ciudad de Quito. La figura 6 señala que un 29,7% de los encuestados considera que el nivel de seguridad en Quito es muy elevado, mientras que el 21% la cataloga como seguridad elevada. Es decir, el 50,7% de la población la clasifica como una ciudad segura. Contrariamente a esto, el 10,4 % indica que la seguridad está en un nivel adecuado, el 34,4% indica que la seguridad es baja y el un 5, 9% señala que no existe ningún nivel de seguridad; es decir, el 49,3% la clasifica como insegura.

Los resultados estadísticos señalan que la percepción ciudadana se encuentra prácticamente dividida en un 50% que la considera segura, y el otro 50% por ciento como insegura. Ante estas percepciones, la posibilidad de que la población acceda a un trámite por un permiso de porte y tenencia de armas es del 50% de la población, es decir, aproximadamente un millón y medio de personas intentaría buscar una forma de auto protegerse ante la situación de inseguridad actual.

## Figura 6

*Estadísticas obtenidas de la pregunta 1*



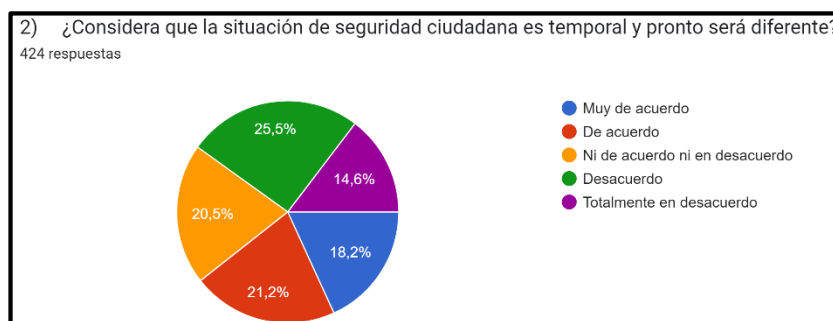
### **Análisis de la pregunta 2**

La pregunta 2 fue planteada de la siguiente manera: ¿Considera que la situación de seguridad ciudadana es temporal y pronto será diferente? La figura 7 muestra las estadísticas levantadas sobre la base de la percepción ciudadana al respecto, observándose que el 25,5% (108 personas) consideran que la situación de inseguridad actual no cambiará. Apenas un 18,2% (77 personas) consideran que esta situación es favorable cambiará de forma rápida y el 21% afirma con menor intensidad que la situación pronto cambiará. En el medio de la estadística se encuentra el 20,5% que no se pronuncia a favor de cambiará o no cambiará, es decir, es un voto indeciso, seguramente, por la falta de confianza en el Estado.

Así mismo, un 14,6% percibe una total desconfianza en el sistema y afirma su seguridad de que definitivamente esta situación no cambiará y que la ciudadanía deberá aprender a vivir en medio de estos ambientes de inseguridad. En términos generales, un 39% tienen confianza en que el sistema cambiará y un 40% han perdido la confianza de que se produzca un cambio favorable. Nuevamente, se observa una polarización tendencial de la población, en la que, la mitad confía y espera un cambio pronto, y la otra mitad, no tiene esa misma percepción y confianza.

## Figura 7

*Estadísticas obtenidas de la pregunta 2*



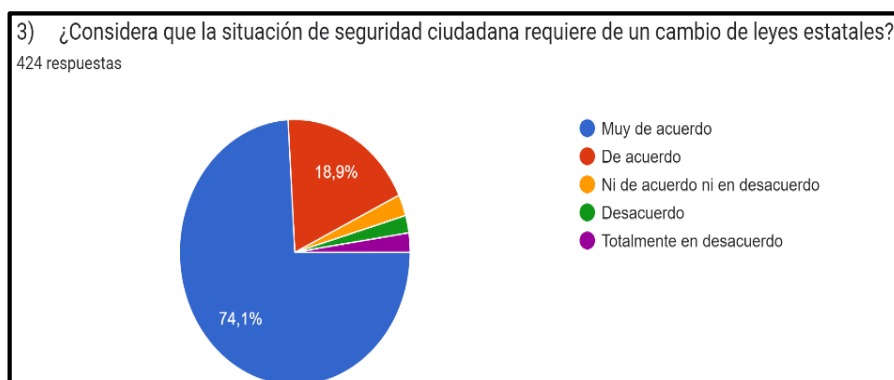
## **Análisis de la pregunta 3**

La pregunta 3 fue propuesta con el siguiente texto: ¿Considera que la situación de seguridad ciudadana requiere de un cambio en las leyes estatales? Ante esto, la figura 8 expone el criterio otorgado por los encuestados, en el mismo destaca que el 74% está muy de acuerdo en la necesidad de cambio del marco legal, mientras que el 18,9% afirma estar de acuerdo con esta necesidad. Por otro lado, un 7% de los encuestados se pronuncian con una actitud contraria a la necesidad de aplicar cambios a las leyes vigentes.

En general, se evidencia que el 93% está seguro de que se requiere un cambio en el marco legal nacional, de tal forma que las sanciones sean más ejemplificadoras y a la vez disuasivas, de tal forma que un delincuente se vea obligado a pensar muy bien en el momento de cometer un delito, y peor aún cometer un asesinato.

## Figura 8

*Estadísticas obtenidas de la pregunta 3*



#### **Análisis de la pregunta 4**

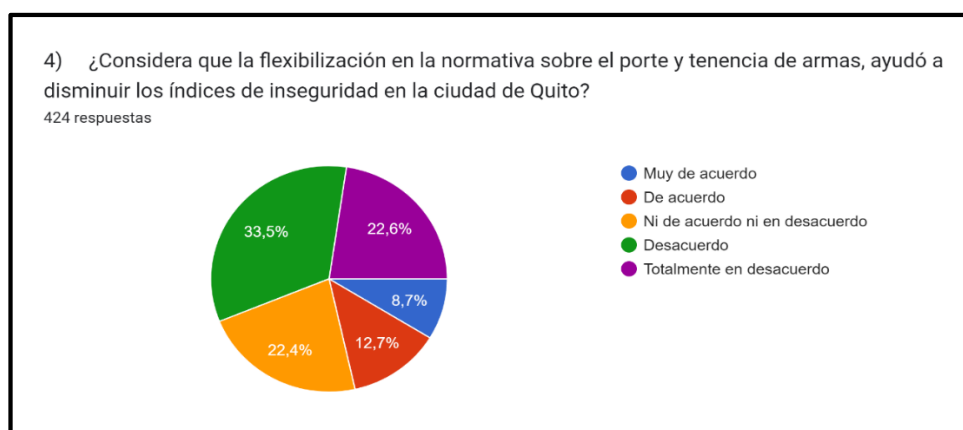
La pregunta 4 fue planteada con la siguiente interrogante: ¿Considera que la flexibilización de la normativa sobre el porte de armas ayudó a disminuir los índices de inseguridad de la ciudad de Quito? La figura 9 muestra que la ciudadanía tiene una percepción totalmente polarizada, siendo que no existe una tendencia clara hacia la posibilidad de portar armas o no, como una forma de elevar la sensación de seguridad ciudadana y la percepción de sentirse protegidos al portar un arma de fuego.

Apenas un 8,7% de los encuestados está muy de acuerdo en que este cambio de normativa permitirá mejorar la situación de inseguridad, un 12,7% también señala estar de acuerdo en que esta modificación normativa favorece a disminuir la inseguridad. Es decir, un total de 91 encuestas se muestran esperanzados en que esta flexibilización normativa sea un factor que coadyuve a un mejor vivir de la ciudadanía.

Por otro lado, el 22,4% no se pronuncia a favor ni en contra respecto de la pregunta planteada y el 33,5% afirma un desacuerdo con esta proposición. Finalmente, un 22,6% indica un total desacuerdo con la proposición planteada. Esto implica que el 45% (190 personas) de la población no está de acuerdo con que la posibilidad de porte y tenencia de armas de fuego por parte de la ciudadanía sea una opción para disminuir los índices de inseguridad.

#### **Figura 9**

##### *Estadísticas obtenidas de la pregunta 4*



### ***Análisis de la pregunta 5***

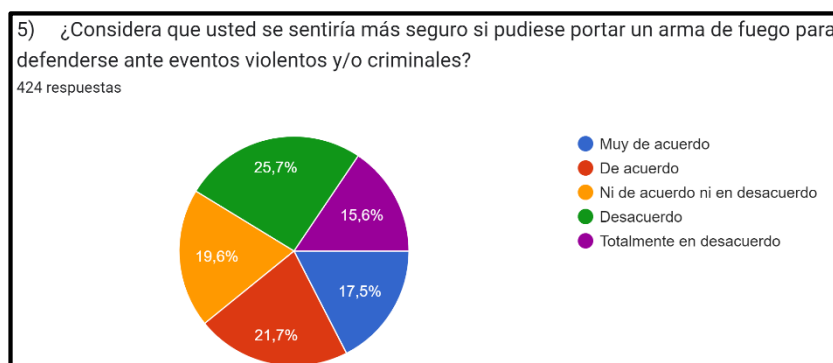
La pregunta 5 fue planteada de la siguiente manera: ¿Considera que se sentiría más seguro si pudiese portar un arma de fuego para defenderse ante hechos violentos o criminales?, y la figura 10 muestra las estadísticas alcanzadas al analizar las respuestas proporcionadas por los encuestados, dentro de las cuales destaca que un 17,5% de los encuestados está muy de acuerdo con la pregunta, y un 21,7% también está de acuerdo con la proposición realizada. Esto implica que un 39% (158 personas) está de acuerdo que se sentiría más seguro si pudiese portar un arma de fuego.

Contrariamente a lo anterior, el 19,6% no sabe si se sentiría más seguro o inseguro con esta condición de poder portar armas de fuego. El 25,7% no está de acuerdo con la pregunta planteada y el 15,6% está en total desacuerdo con la pregunta realizada. Esto implica que el 41,2% considera que no se sentiría seguro de poder portar un arma de fuego.

Sin duda, esta pregunta puede tener cierta posibilidad de sesgo, toda vez que muchas personas sienten un recelo extremado de pensar en la posibilidad de portar un arma de fuego, debido a que la misma normalmente es visualizada como un artefacto con alto poder de daño a una persona, pudiendo incluso causarle la muerte si esta arma es disparada desde una distancia corta. Así mismo, gran parte de la población conoce poco sobre la forma de emplear un arma de fuego, ya que esta instrucción es propia de personal militar, policial, deportistas y otros grupos de personas, que sumados todos, constituyen menos del 1% de la población.

## Figura 10

### Estadísticas obtenidas de la pregunta 5



### Análisis de la pregunta 6

La pregunta 5 fue expuesta de la siguiente forma: ¿Conoce el proceso que debe seguir para alcanzar un permiso de porte y tenencia de armas? Ante esto, la figura 11 expone los resultados alcanzados al analizar los criterios ciudadanos, en la cual resalta que el 19,1% de los encuestados tiene elevada certeza sobre el proceso a seguir para alcanzar el permiso de porte y tenencia de armas de fuego, el 43,6% conoce parcialmente el proceso y el 37,3% desconoce el proceso a seguir.

Las cifras determinadas en este análisis muestran que apenas 1/5 de la población conoce el procedimiento, mientras que el 80% de los encuestados no conocen con precisión el proceso a seguir. Esta condición de conocimiento de la sociedad sobre el procedimiento a seguir, muestra que no existe un total interés por parte de la ciudadanía para adquirir el arma de fuego y tramitar el permiso correspondiente.

Estas cifras, de cierta forma aclaran un poco el panorama concebido en la pregunta 5, en el que el 39% de la población se sentía más seguro al portar un arma de fuego, puesto que aquí las cifras coinciden con esa posibilidad, dado que se puede asentar que apenas el 42% se ha preocupado por conocer la normativa y posiblemente buscaría tramitar un permiso para portar armas de fuego.

## Figura 11

### Estadísticas obtenidas de la pregunta 6



### Análisis de la pregunta 7

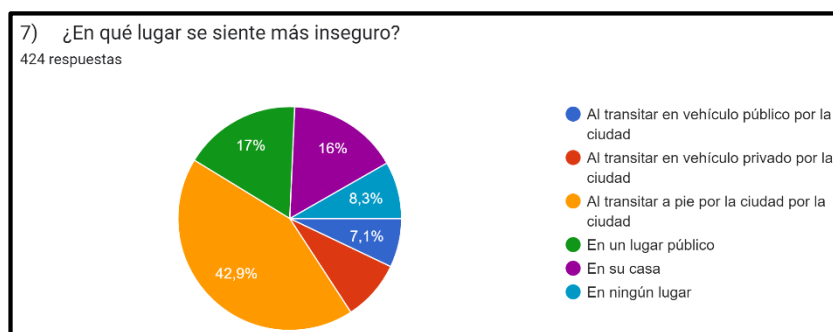
Finalmente, la pregunta 7 de la encuesta aplicada fue planteada de la siguiente manera: ¿? La figura 12 muestra las cifras reportadas ante esta importante incógnita planteada, ante lo cual, la percepción ciudadana muestra que, se sentiría más insegura al transitar a pie por la ciudad (lo afirma el 42,9% de los consultados), seguidamente, el nivel de inseguridad se presenta en un lugar público (17% de los encuestados). Seguidamente, el 16% se siente más inseguro en su casa, mientras que el 8,3% no se siente seguro en ningún lado, el 8,7% se siente más inseguro al transitar en un vehículo privado y finalmente, el 7,1% menciona que se siente más inseguro al transitar en un vehículo público.

Estas cifras muestran que el ambiente público provoca inseguridad al 67% de la población, mientras que el 8,3% vive en total zozobra, pues no se siente seguro en ningún lado, en tanto que, el 16% de la población se siente inseguro en sus casas.



## Figura 12

*Estadísticas obtenidas de la pregunta 7*



### **Análisis del alfa de cronbach**

El alfa de cronbach calculado para el instrumento tipo encuesta empleado en la investigación es de 0,73 y muestra una elevada consistencia y estabilidad en el instrumento empleado, condición que brinda una total confianza en el instrumento y sobre todo, en la validez de las preguntas planteadas.

## Conclusiones y recomendaciones

Antes de proceder a exponer las conclusiones y recomendaciones derivadas de la presente investigación, es pertinente señalar que la misma ha estado enmarcada en el análisis en dos ámbitos específicos, el primero es el criterio subjetivo de la población encuestada referente a los índices de inseguridad ciudadana; y el segundo criterio, es el generado a través de la interpretación de la información existente de países en los cuales se ha autorizado el uso de armas de fuego, manteniendo como elementos transversales al marco legal, situación psicológica y sociológica de la ciudadanía. Por tanto, seguidamente se detallan las conclusiones y recomendaciones establecidas.

Inicialmente, se observa que el proceso de securitización que se aplica en el Ecuador no está siendo efectivo en términos de política pública, puesto que, sea que el Estado o la población hayan definido al crimen organizado como una amenaza para la seguridad y defensa del Estado, las políticas públicas aún no causan los resultados deseados, pues los índices de violencia e inseguridad cada vez se incrementan más y más, dejando al Ecuador y a la ciudad de Quito en una condición desfavorable para el desarrollo social y económico. Nótese que prioritariamente se puede hablar de política pública a hechos como: incrementar la capacidad operativa de las instituciones responsables por la seguridad y defensa, enfrentar a las amenazas al Estado con todo el rigor de la ley, entre otras.

La normativa legal en el Ecuador no permite el libre porte y tenencia de armas por parte de la ciudadanía ecuatoriana o quiteña, además que, luego del análisis realizado y la experiencia internacional, no se recomienda flexibilizar esta normativa, debiendo ser el Estado, el único que pueda abrazar ampliamente el concepto de derecho al monopolio legítimo de la fuerza, de esta forma, se evitará la discrecionalidad de quien pueda poseer un arma, y se garantizará el derecho a la vida de personas inocentes.

En abril del 2023, el Presidente de la República, Guillermo Lasso Mendoza, dispuso la flexibilización de la normativa sobre el porte y tenencia de armas, con la finalidad de instar a la ciudadanía a optar por el permiso de porte de armas, y de esta forma, proporcionar a la ciudadanía una percepción de brindarse su propia seguridad, en instancias en las que no pudiese contar con el respaldo de la Policía Nacional. Sin embargo, debe quedar claro que no existe una política de libre porte de armas en el País. Así mismo, luego de transcurridos más de 6 meses de haberse modificado la normativa, la situación de inseguridad en Quito, por el contrario, se ha visto muy desmejorada y ha provocado un alto nivel de temor y desconfianza en la población.

Es importante mencionar que la disposición presidencial sobre la flexibilización de procedimiento para alcanzar un permiso para porte de armas de fuego, posiblemente no haya causado un mejor efecto en términos de reducir los índices de inseguridad, porque al contrario de lo que ocurre en otros países, en el Ecuador no solo se debe tramitar un permiso para portar armas de fuego, sino también para portar un gas lacrimógeno o una arma traumática o menos letal. En este sentido, se recomienda que el Ecuador se acoja a la clasificación de armas que presenta la Interpol y en ese sentido se actualice la normativa actual.

Actualmente, la ciudad de Quito ha visto un incremento significativo en el nivel de inseguridad, con respecto a las cifras alcanzadas en el año 2022, es decir, las disposiciones gubernamentales no están causando los efectos deseados. Sorpresivamente, las cifras expuestas por el observatorio de seguridad ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito muestra que la tasa de robos ha disminuido, pero ha incrementado la tasa de homicidios. Posiblemente, se podría hablar de que el nivel de delincuencia ha sufrido una escalada progresiva y que quienes antes apenas realizaban robos a la propiedad, hoy han incrementado su violencia y son quienes cometen delitos contra la vida.

Luego de una encuesta realizada a una muestra de 424 personas, y en

condiciones que generan un error máximo del 4% respecto a la percepción ciudadana se observa que la misma exige la modificación radical de la normativa legal para de esta forma disminuir los índices de inseguridad que percibe en su diario vivir. Siendo así, el órgano responsable por la generación de estas soluciones jurídicas es la Asamblea Nacional, misma que deberá intensificar acciones a fin de generar un marco legal que permita el empleo del poder del estado de forma efectiva.

Por otro lado, conforme los datos extraídos de la encuesta, la ciudadanía afirma que poseer un arma NO lo haría sentirse más seguro, denota que la sociedad no desea convertirse en un elemento activo de la cadena de la violencia, robo, crimen, etc.; por tanto, el ciudadano aún espera en que sea el Estado, a través de las instituciones creadas para el efecto, sea quien resuelva el problema de inseguridad ciudadana. Por tanto, se observa que el impacto subjetivo de la población al poder portar armas es negativo, por ende, la autorización de portar armas NO causaría un impacto significativo en la disminución de la delincuencia y los homicidios. A pesar de esto, se observa que un 40% de la población se muestra dispuesto a portar un arma de fuego y a tramitar el permiso correspondiente.

Otro dato importante que arroja la encuesta realizada, es el hecho de que aproximadamente el 8% de la población, considera que no es necesario cambiar la normativa o marco legal vigente, por tanto, este estrato visualiza que la disminución de los niveles de inseguridad es un problema que se solucionará con el accionar efectivo de las instituciones estatales creadas para el control del orden público y la seguridad ciudadana, más no, por otros medios como el cambio de normativa. Posiblemente, esta aseveración puede obedecer en que la población tiene poca confianza en el poder judicial, puesto que innúmeras ocasiones se ha visto como personal involucrado con robos, asaltos, etc., son fácilmente libertados por el poder judicial.

Al analizar la literatura científica existente, se puede observar que, en los países en los que existe la autorización estatal para que la ciudadanía pueda portar

armas de fuego, los índices de inseguridad no han variado significativamente, por tanto, esta estadística y experiencia existente, debe ser analizada de forma adecuada, a fin de evitar que este tipo de decisiones sean tomadas de forma consiente y bajo un marco legal que permita alcanzar los mejores resultados.

La literatura científica muestra datos relevantes y contradictorios, en los cuales, algunos autores mencionan que el porte de armas es un derecho legítimo de la ciudadanía para ejercer su legítima defensa, mientras que otros señalan que las armas de fuego en manos de la ciudadanía únicamente traerán más violencia y muerte, y no recomiendan permitir el libre porte y tenencia de armas. Proponen casos como el de Colombia, países en el cual el porte y tenencia es autorizado y señalan que, a pesar de ello, la violencia y muertes no han disminuido.

Por otro lado, se puede inferir también que, debido a la degradación que existe en la sociedad actual, en la que el número de muertes violentas crece día a día, y en la que el tráfico de armas, municiones y explosivos se ha incrementado de forma significativa en los últimos años, así como también, considerando que existe un nivel de desempleo aproximado del 5% y que aproximadamente el 30% de ciudadanos no posee un empleo formal, NO es recomendable permitir el uso de armas de fuego por parte de la ciudadanía.

Concomitante con la conclusión anterior, es importante señalar la no conveniencia de porte de armas de fuego, debido a que es muy probable que estos ciudadanos que porten armas no puedan cumplir su deseo de tener mayor seguridad, y que por el contrario, se vuelvan blancos y objetivos de las organizaciones delincuenciales, quienes deseen robar sus armas de fuego, o, definitivamente, que el hecho de emplear un arma de fuego, como medio de defensa ante eventos violentos, incremente el número de afectados, heridos o fallecidos por el uso inadecuado de armas de fuego en dotación, conforme sucede en países como México, Brasil, u otros.

Por otro lado, considerando que el tráfico de armas es un delito conexo al

narcotráfico, se podría contemplar también, la posibilidad de que, muchos ciudadanos obtengan permisos para tener armas de fuego, y a través de ellos adquieran armas y posteriormente vendan las mismas a grupos ilegales, contribuyendo así al fortalecimiento del crimen organizado, mismo que es una amenaza a la seguridad ciudadana del Ecuador y el mundo.

Finalmente, se considera que luego de la investigación realizada, es pertinente complementar los presentes resultados, con una investigación similar, pero con un enfoque totalmente direccionado al ámbito social y psicosocial, antropológico, toda vez que el comportamiento de la sociedad juega un rol fundamental en este tipo de decisiones referentes al porte de armas, y este comportamiento es estudiado desde el ámbito de la sociología, puesto que las armas per se, no pueden ser consideradas ni buenas ni malas, pues no poseen consciencia ni filosofía, son instrumentos que sólo actúan bajo las acciones o movimiento del individuo que la posee.

### Referencias bibliográficas

- Álvarez-Velasco, C. (2016). La inseguridad en tiempos de paz, nexos entre la política y violencia criminal en América Latina. *Íconos* (55), 139-159.
- Asamblea Nacional. (2009). Ley de Seguridad Pública y del Estado, Registro Oficial Suplemento 35. Quito.
- Asamblea Nacional. (2017). Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Ley 0, Registro Oficial Suplemento 19 . Quito.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi.
- Asamblea-Nacional. (2009). Ley de Seguridad Pública y del Estado. Quito.
- Asociación de Antropología del Estado Español. (7 de ene de 2023). Qué es la antropología? Obtenido de <https://asaee-antropologia.org/antropologia/que-es-la-antropologia/>
- Benedetti, A., & Renoldi, B. (17 de dic. de 2022). Seguridad. Obtenido de <https://www.teseopress.com/palabrasclavefronteras/chapter/seguridad/#:~:text=La%20seguridad%20puede%20considerarse%20como,Libre%20y%20exento%20de%20riesgo%E2%80%9D.>
- Castro, M. (6 de nov de 2021). Obtenido de <https://gk.city/2021/11/06/que-es-union-por-la-esperanza-organizacion-politica/>, 10 de marzo del 2023
- CC.FF.AA. (2020). Manual militar de operaciones de ámbito interno MM-DSC-08. Quito: I.G.M.
- CELAG. (13 de nov. de 2021). Los cuerpos de policía en América Latina. Obtenido de <https://www.celag.org/los-cuerpos-de-policia-en-america-latina/>

Centro de Estudios y Servicios de Salud. (7 de ene de 2023). Psicología. Obtenido de <https://www.uv.mx/veracruz/cess/vinculacion-y-extension/psicologia/#:~:text=La%20psicolog%C3%ADa%20es%20la%20ciencia,%3A%20cognitiva%2C%20afectiva%20y%20conductual>.

Chinchilla, L. (2018). Seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe: Desafíos e innovación en gestión y políticas públicas en los últimos 10 años, <http://dx.doi.org/10.18235/0001426>. Banco Interamericano de Desarrollo-BID.

Chura, W. (2002). Fundamentos sobre explosivos y teoría de la detonación. Monquegua.

Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre. (2020). Apoyo a las instituciones del Estado MFRE 12.00. Quito: Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre.

Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre. (2020). Manual Fundamental de Referencia del Ejército de Conducción Militar Terrestre. Quito: CEDMT.

Consejo Supremo de Gobierno. (10 de dic. de 2009). Ley de Fabricación, Importación, Exportación, comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. Quito, DM. Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/LEY-SOBRE-ARMAS-MUNICIONES-EXPLOSIVOS-Y-ACCESORIOS.pdf>

Definición.de. (20 de dic. de 2022). Definición de munición. Obtenido de <https://definicion.de/municion/>

Diario El Comercio. (13 de nov. de 2022). 4.254 armas de fuego serán destruidas en Guayaquil. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/comaco-destruccion-armas-fuego-guayaquil.html>



- Diccionario Panhispánico del español jurídico. (20 de dic. de 2022). Definición de explosivos. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/explosivo>
- Ejército. (2020). Apoyo a las instituciones del Estado MFRE 12.00. Quito: Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre.
- El Universo. (13 de nov. de 2022). A trámite proyecto sobre ley que regula la tenencia y el porte de armas en Ecuador. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/a-tramite-proyecto-sobre-ley-que-regula-la-tenencia-y-el-porte-de-armas-en-ecuador-nota/>
- El Universo. (10 de may de 2023). Policía Nacional incorporará 10.000 agentes en 2023; primera fase arrancará este viernes 13. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/policia-nacional-incorporara-10000-agentes-en-2023-para-cumplir-meta-al-2025-de-80000-efectivos-nota/>
- Gobierno del Ecuador. (13 de nov. de 2022). Quito es una de las capitales con la tasa de homicidios más baja de Latinoamérica. Obtenido de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/quito-es-una-de-las-capitales-con-la-tasa-de-homicidios-mas-baja-de-latinoamerica/>
- González, M. (26 de jun de 2023). Primicias, el periodismo comprometido. Obtenido de Boletines: <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/muertes-violentas-quito-delincuencia/#:~:text=En%20lo%20que%20va%20de,muertes%20por%20cada%20100.000%20habitantes,recuperado%20el%2030%20de%20agosto%20de%202023>
- Guerrero, R., Gutiérrez, M., Fandiño-Losada, A., & Cardona, S. (2012). Sistema de indicadores comparables de convivencia y seguridad ciudadana: un consenso de países. *Revista Panamericana de Salud Publica*, 31(3), 253-259.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014).

Metodología de la investigación (6a. ed.). México D.F. : McGraw-Hill.

INEC. (8 de ene de 2023). Quito, el cantón más poblado del Ecuador en el 2020.

Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/quito-el-canton-mas-poblado-del-ecuador-en-el-2020/>

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (1999). NTP 396:

Deflagraciones producidas por gases, vapores y polvos combustibles. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales de España.

ISSAT. (20 de dic. de 2022). International Security Sector Advisory Team. Obtenido de

Fuerzas Paramilitares: <https://issat.dcaf.ch/esl/Learn/Resource-Library/Glosario-de-la-RSS/Fuerzas-paramilitares#:~:text=Fuerzas%20organizadas%20con%20capacidad%20militar,fuerzas%20de%20seguridad%20del%20Estado.>

Jurado-Telerama, X. (14 de oct de 2022). Entrevista sobre proyecto para porte y tenencia de armas en eCUADOR. (X. Segarra, Entrevistador)

Leiva, G., Méndez, C., & Alvarado, O. (2020). Las armas de fuego y su impacto en la inseguridad ciudadana en el Ecuador. ISTEPN, Revista de Investigación en Seguridad Ciudadana y Orden Público, 16-28.

Ministerio de Defensa Nacional. (14 de abr de 2023). Acuerdo Ministerial 145. Expide los requisitos para autorizaciones, permisos y más servicios que contempla la Ley de Fabricación, importación, exportación, fabricación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios. Quito.

Ministerio de Gobierno. (17 de dic. de 2022). Ministerio del Interior verifica la legalidad de empresas de seguridad privada con operativos de control. Obtenido de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/ministerio-del-interior-verifica-la->

legalidad-de-emprendimientos-de-seguridad-privada-con-operativos-de-control/#:~:text=En%20Ecuador%20hay%20784%20compa%C3%B1%C3%ADas,renovar%20su%20permiso%20de%20operaci%C3%B3n.

Ministerio del Interior. (2018). Análisis de homicidios en Ecuador. Quito.

Ministerio del Interior. (2019). Plan Específico de Seguridad Pública y Ciudadana 2019-2030. Quito.

Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana. (01 de sep de 2023). Obtenido de <https://omsc.quito.gob.ec/index.php/es/estadisticas>, recuperado el 01 de septiembre del 2023

Portillo, N. (1998). Armas de fuego: ¿una respuesta a la inseguridad ciudadana? su impacto y prevalencia en la morbilidad AMSS2. Dialnet Unirioja, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6521266.pdf> .

Prefectura de Pichincha. (8 de ene de 2023). Cantones de Pichincha. Obtenido de <https://www.pichincha.gob.ec/pichincha/cantones>

Prensa EC. (17 de dic. de 2022). Proponen crear agencia de regulación y control de la seguridad privada. Obtenido de <https://prensa.ec/2022/08/17/proponen-crear-agencia-de-regulacion-y-control-de-la-seguridad-privada/#:~:text=Inform%C3%B3%20que%20existen%201500%20compa%C3%B1%C3%ADas,y%20507%20veh%C3%ADculos%20blindados%20registrados>.

Primicias. (12 de dic. de 2022). Ecuador alcanza la tasa más alta de muertes violentas de la última década. Obtenido de Sociedad: <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ecuador-tasa-muertes-violentas-ultima-decada/>

- Primicias. (7 de ene de 2022). Quito genera más ingresos, pero el empleo sigue estancado. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/recuperacion-quito-desigual-ventas-exportaciones/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Informe%20Calidad%20de,ec on%C3%B3micas%20con%20estancamiento%20o%20contracci%C3%B3n.>
- Primicias. (8 de ene de 2023). Inseguridad preocupa al 40% de los habitantes de Quito. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/quito-inseguridad-transporte-problemas-encuesta/>
- Salazar, R., & Rojas, I. (2011). La securitización en la seguridad pública, una reflexión necesaria. *El Cotidiano*, 166, ISSN: 0186-1840, 33-43.
- Sanjurjo, D. (2021). Las políticas de control de armas pequeñas en América Latina. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, doi.org/10.17141/urvio.30.2021.4556, 73-91.
- Sanjurjo-García, D. (2021). Las políticas de control de armas pequeñas en América Latina. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (30), 73-91. <https://doi.org/10.17141/urvio.30.2021.4556>.
- Small Arms Survey. (14 de nov. de 2022). Global Firearms Holdings. Obtenido de <https://www.smallarmssurvey.org/database/global-firearms-holdings>
- UNECE. (2007). Peligros físicos del uso de explosivos. Viena: ONU.
- Universidad Da Coruña. (7 de ene. de 2022). El grado de Sociología. Obtenido de <https://estudios.udc.es/es/study/detail/615g01v01>
- UNIVISIÓN. (13 de nov. de 2022). No solo es Estados Unidos: 7 países donde las armas son legales y fáciles de obtener. Obtenido de <https://www.univision.com/explora/no-solo-es-estados-unidos-7-paises-donde-las-armas-son-legales-y-faciles-de-obtener>

UNODC. (2016). Protocolo sobre armas de fuego y el Tratado sobre el comercio de armas: ¿divergencia o complementaredad? Viena: Naciones Unidas.

UNODC. (2020). Fundamentos sobre armas de fuego y municiones. En UNODC, Declaración de Doha: Educación para la justicia. Series de módulos universitarios. Armas de Fuego (págs. 1-44). Viena.

USIP. (8 de mar de 2023). United States Institute of Peace. Obtenido de El Salvador necesita soluciones a largo plazo para poner fin a los ciclos de violencia: <https://www.usip.org/publications/2022/04/el-salvador-necesita-soluciones-largo-plazo-para-poner-fin-los-ciclos-de#:~:text=Pero%20la%20tasa%20de%20homicidios,al%20n%C3%BAmero%2011%20en%202021.>

Villalba, A. (2018). Copenhague, Aberystwyth y París: Una Historia de los conceptos de securitización y amenaza. Maestría en estudios internacionales. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.

## Apéndice